



PROGRAMA DE APRENDIZAJE PERMANENTE
CONVOCATORIA GENERAL DE PROPUESTAS 2011-2013
PRIORIDADES ESTRATÉGICAS
2013

1.	Objetivos generales y específicos del Programa de Aprendizaje Permanente	4
2.	Contexto político general	5
3.	Prioridades generales	8
4.	Condiciones transversales	10
5.	Cómo utilizar el presente documento	11
1.	Comenius (educación escolar)	11
1.1.	Movilidad y asociaciones.....	14
1.2.	Proyectos multilaterales	15
1.2.1.	Hacia la escuela del siglo XXI: apertura, innovación y pertinencia	15
1.2.2.	Competencias de los directores de centros escolares y los profesores	15
1.2.3.	Competencias básicas y «competencias clave transversales»	15
1.2.4.	Reducción del abandono escolar, mejora del aprendizaje de los alumnos procedentes de la migración y los gitanos y fomento de enfoques de aprendizaje inclusivos y que favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres	16
1.3.	Redes	17
1.3.1.	Emprendimiento y vínculos con el mundo del trabajo	17
1.3.2.	Una enseñanza más atractiva de la ciencia.....	17
1.3.3.	Desarrollo de la enseñanza preescolar y atención y educación de la primera infancia (AEPI).....	17
1.3.4.	Desarrollo de la educación de alumnos con necesidades especiales (SEN), para lograr la inclusión de todos los jóvenes, y en especial de los jóvenes con discapacidad	18
2.	Erasmus (enseñanza superior, incluida la educación y formación profesional de grado superior)	19
2.1.	Movilidad.....	20
2.2.	Proyectos multilaterales	21
2.2.1.	Elevar los niveles de titulación y consolidar la dimensión social de la enseñanza superior	22
2.2.2.	Mejorar la calidad y la pertinencia de la enseñanza superior, en particular, con la cooperación entre los centros de enseñanza y el mercado de trabajo.....	22

2.2.3.	Reforzar la calidad con la movilidad y la cooperación transfronteriza	23
2.2.4.	Alianzas de conocimiento.....	24
2.2.5.	Mejora de la gobernanza y la financiación.....	25
2.3. Redes académicas.....		25
3. Leonardo da Vinci (educación y formación profesional inicial y continua).....		25
3.1. Movilidad y asociaciones.....		27
3.2. Proyectos multilaterales de Transferencia de Innovación		28
3.2.1.	Fomento de la cooperación entre la EFP y el mundo del trabajo	28
3.2.2.	Apoyo a la formación inicial y continua de profesores, formadores y tutores de EFP y gestores de los centros de EFP	29
3.2.3.	Fomento de la adquisición de competencias clave en EFP	30
3.2.4.	ECVET para la transparencia y el reconocimiento de los resultados de aprendizaje y las cualificaciones	30
3.2.5.	Mejora de los sistemas de control de calidad en la EFP.....	31
3.2.6.	Estrategias para reducir el abandono prematuro en la EPF inicial	31
3.3. Proyectos multilaterales de desarrollo de innovación (DOI)		32
3.3.1.	Aplicación del ECVET para la transparencia y el reconocimiento de los resultados del aprendizaje y las cualificaciones	32
3.3.2.	Mejora de los sistemas de aseguramiento de la calidad en la EFP.....	33
3.3.3.	Alianzas para las competencias sectoriales	33
3.4. Redes		34
3.4.1.	Desarrollo y transferencia de estrategias de movilidad en la EFP	34
4. Grundtvig (educación de adultos)		34
4.1. Movilidad y asociaciones.....		36
4.2. Proyectos multilaterales		36
4.2.1.	Adquisición de competencias clave a través de la educación de adultos	37
4.2.2.	El papel de la educación de adultos en el refuerzo de la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres	38
4.2.3.	Creatividad e innovación, incluido el aprendizaje intergeneracional; aprendizaje de las personas mayores; aprendizaje familiar	38
4.2.4.	Aseguramiento de la calidad del aprendizaje de adultos, incluido el desarrollo profesional del personal activo en este ámbito	38
4.3. Redes		39
4.3.1.	Promover la cohesión social y económica mejorando las oportunidades de aprendizaje de adultos	39
1. Actividad clave 1: Cooperación política e innovación.....		40
1.1. Visitas de estudio para especialistas en educación y formación profesionales y responsables de toma de decisiones (movilidad)		40
1.2. Proyectos multilaterales		41
1.2.1.	Apoyo a proyectos de cooperación transnacional sobre desarrollo de medidas de aprendizaje permanente para la integración de los gitanos	41
1.3. Redes		41
1.3.1.	Promoción de las estrategias de aprendizaje permanente, incluidos los posibles itinerarios de transición entre diferentes sectores de la educación y la formación	41
1.3.2.	Apoyo a las actividades en red de sensibilización sobre las experiencias más exitosas de integración social de los gitanos, incluidos los aspectos culturales, lingüísticos y sociales	42

2. Actividad clave 2: Lenguas	42
2.1. Proyectos multilaterales	43
2.1.1. Cooperación entre el ámbito de la educación y la formación y el mundo del trabajo	43
2.1.2. Fomento y refuerzo de la adquisición de las lenguas europeas menos utilizadas	43
2.1.3. Fomento de la adquisición de competencias lingüísticas a través del sistema de educación y formación	44
2.1.4. Apoyo a una educación parcial o totalmente bilingüe.....	44
2.1.5. Promoción del aprendizaje de las lenguas de los países vecinos	44
2.2. Redes	44
2.2.1. Refuerzo de la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la justicia en la educación, incluida la integración de migrantes y gitanos	45
2.2.2. Difusión de los resultados de iniciativas como el Sello Europeo de las Lenguas y fomento de su integración en redes	45
2.2.3. Promoción del aprendizaje y la práctica de lenguas europeas minoritarias	45
2.2.4. Apoyo a una educación parcial o totalmente bilingüe.....	45
3. Actividad clave 3: Tecnologías de la información y de la comunicación (TIC)	45
3.1. Proyectos multilaterales	46
3.1.1. Reforzar las competencias transversales, como la competencia digital, para conciliar mejor los ámbitos de la educación y el trabajo.....	46
3.1.2. Métodos pedagógicos y de evaluación innovadores para diversos itinerarios de aprendizaje.....	47
3.2. Redes	48
3.2.1. Comunidades de agentes de toda Europa interesados en promover la incorporación de las nuevas tecnologías en la educación y formación	48
3.2.2. Comunidades de agentes de toda Europa interesados en difundir los resultados de proyectos piloto	48
3.2.3. Comunidades de agentes de toda Europa interesados en abordar las diferencias socioeconómicas basadas en las competencias digitales.....	49
4. Actividad clave 4: Difusión y aprovechamiento de resultados	49
4.1. Proyectos multilaterales	50
4.1.1. Comunidades de prácticas	50
4.1.2. Actividades temáticas, de difusión selectiva y de evaluación y valorización	50
1. Proyectos de enseñanza (módulos Jean Monnet, cátedras Jean Monnet y cátedras Jean Monnet <i>ad personam</i>)	51
2. Otros proyectos académicos y de investigación (polos europeos Jean Monnet, actividades de información e investigación y grupos multilaterales de investigación)	52

INTRODUCCIÓN

1. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA DE APRENDIZAJE PERMANENTE

Los objetivos del Programa de Aprendizaje Permanente (PAP) se exponen en el artículo 1 de la Decisión nº 1720/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, por la que se establece un programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente¹ (en adelante «Decisión relativa al Programa»). Dichos objetivos se aplican, según proceda, a todas las partes del Programa y se complementan mediante objetivos específicos y operativos para cada subprograma (véanse los capítulos pertinentes de la presente convocatoria de propuestas).

El objetivo general del Programa, según se establece en el artículo 1, apartado 2, de la Decisión relativa al Programa, es contribuir, mediante el aprendizaje permanente, al desarrollo de la Unión Europea como sociedad del conocimiento avanzada, con un crecimiento económico sostenible, más y mejores puestos de trabajo y una mayor cohesión social, garantizando al mismo tiempo una buena protección del medio ambiente en beneficio de las generaciones futuras. En particular, pretende fomentar el intercambio, la cooperación y la movilidad entre los sistemas de educación y formación de la Unión Europea, para que se conviertan en una referencia de calidad mundial.

Los objetivos específicos, que figuran en el artículo 1, apartado 3, de la Decisión relativa al Programa, son:

- a) contribuir al desarrollo de un aprendizaje permanente de calidad y promover elevados niveles de calidad, la innovación y la dimensión europea en los sistemas y las prácticas en ese ámbito;
- b) apoyar la realización de un espacio europeo del aprendizaje permanente;
- c) ayudar a mejorar la calidad, el atractivo y la accesibilidad de las oportunidades de obtener un aprendizaje permanente disponibles en los Estados miembros;
- d) reforzar la contribución del aprendizaje permanente a la cohesión social, la ciudadanía activa, el diálogo intercultural, la igualdad entre hombres y mujeres y la realización personal;
- e) ayudar a promover la creatividad, la competitividad, la empleabilidad y el crecimiento de un espíritu empresarial;
- f) favorecer una mayor participación en el aprendizaje permanente de personas de todas las edades, incluidas las que tienen necesidades especiales y las pertenecientes a grupos desfavorecidos, independientemente de su nivel socioeconómico;
- g) promover el aprendizaje de las lenguas y la diversidad lingüística;

¹ Decisión nº 1720/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, por la que se establece un programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente (<http://eur-lex.europa.eu/lex/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2006:327:0045:0068:Es:PDF>, modificada por la Decisión nº 1357/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008).

- h) apoyar el desarrollo de contenidos, servicios, pedagogías y prácticas de educación permanente innovadores y basados en las tecnologías de la información y la comunicación (TIC);
- i) reforzar la capacidad del aprendizaje permanente para crear un sentimiento de ciudadanía europea, basado en la comprensión y en el respeto de los derechos humanos y de la democracia, y fomentar la tolerancia y el respeto por otros pueblos y otras culturas;
- j) promover la cooperación en materia de garantía de la calidad en todos los sectores de la educación y la formación en Europa;
- k) estimular el mejor aprovechamiento de los resultados y productos y procesos innovadores e intercambiar buenas prácticas en los ámbitos cubiertos por el programa de aprendizaje permanente, a fin de mejorar la calidad de la educación y la formación.

2. CONTEXTO POLÍTICO GENERAL

En noviembre de 2011, la Comisión Europea propuso el nuevo programa Erasmus para Todos² de educación, formación, juventud y deporte, para el período 2014-2020. Dado que 2013 es el último año del Programa de Aprendizaje Permanente, algunas de las prioridades estratégicas (como las alianzas de conocimiento y las alianzas para las competencias sectoriales), si bien plenamente arraigadas en el PAP, anticipan el futuro programa, para facilitar un buen cierre del instrumento actual y una transición armoniosa hacia el nuevo.

En la situación económica actual, la Unión Europea se enfrenta al doble reto de consolidar las finanzas públicas en un contexto de crecimiento nulo o muy lento y, al mismo tiempo, promover la excelencia de sus sistemas de educación y formación para equipar de manera óptima a las personas con la panoplia de conocimientos, capacidades y competencias que precisan para adaptarse constantemente a un mercado de trabajo en continua evolución y cada vez más exigente a corto y a largo plazo. Es de suma importancia que los Estados miembros no comprometan la recuperación y revisen su política de gastos para favorecer inversiones que promuevan el crecimiento, incluidas las inversiones en educación y formación.

Dado que los recursos disponibles son limitados, las decisiones han de orientarse hacia las inversiones eficientes y eficaces. Debe aprovecharse plenamente el potencial del PAP para detectar buenas prácticas y potenciar reformas en los sistemas de educación y formación que ayuden a mejorar el nivel y la pertinencia de las capacidades en Europa.

La principal prioridad del Programa de Aprendizaje Permanente es reforzar la contribución de la educación y la formación a la realización de las prioridades y metas principales de la Estrategia Europa 2020³, que es la estrategia de crecimiento de la Unión para la próxima década, es decir, crear valor basando el crecimiento en el conocimiento, potenciar el papel de los ciudadanos en sociedades inclusivas y garantizar que los ciudadanos tengan acceso al aprendizaje permanente y a la actualización de las capacidades durante toda la vida.

² COM(2011) 788 final, de 23.11.2011, http://ec.europa.eu/education/erasmus-for-all/doc/legal_es.pdf.

³ Comunicación de la Comisión: Europa 2020. Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, COM(2010) 2020, <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2010:2020:FIN:ES:PDF>, y Consejo Europeo de 25 y 26 de marzo de 2010, EUCO 7/10: Conclusiones, I. Europa 2020: Nueva estrategia europea para el empleo y el crecimiento: http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/es/ec/113613.pdf.

La educación y la formación desempeñan un papel clave para llevar a cabo las prioridades de la Estrategia Europa 2020, que entre sus cinco objetivos principales señala reducir el porcentaje de abandono escolar por debajo del 10 % y lograr que al menos un 40 % de la población de entre 30 y 34 años finalice la educación terciaria (o equivalente).

Los ámbitos prioritarios definidos en la Estrategia Europa 2020 se abordan a través de siete iniciativas emblemáticas a nivel europeo, nacional, regional y local, cuatro de las cuales son de la mayor importancia para la educación y formación:

- Juventud en Movimiento⁴: Su objetivo es dar a los jóvenes más perspectivas para encontrar empleo promoviendo la movilidad de los estudiantes y mejorando la calidad y el atractivo de los sistemas de educación y formación en Europa.
- Agenda de Nuevas Cualificaciones y Empleos⁵: Su objetivo es hacer que para las personas sea más fácil adquirir las capacidades y competencias correctas y poder utilizarlas en los trabajos adecuados. Para ello es importante anticipar lo mejor posible las capacidades necesarias en el futuro y ayudar a las personas a desarrollar estas capacidades por medio de la educación y la formación.
- Unión por la Innovación⁶: Su objetivo es mejorar las condiciones y el acceso a financiación para la investigación y la innovación en Europa, a fin de que las ideas innovadoras puedan convertirse en productos y servicios que generen crecimiento y empleo.
- Una Agenda Digital para Europa: El objetivo general de la Agenda Digital es lograr beneficios económicos y sociales sostenibles gracias a un mercado único digital basado en aplicaciones de internet e interoperativas rápidas y ultrarrápidas. Para ello, es importante promover la alfabetización, las capacidades y la inclusión digitales.

La realización de Europa 2020 entró en una nueva fase cuando la Comisión abrió el primer Semestre Europeo con la presentación de la encuesta anual de crecimiento de 2011. Al final del Semestre Europeo de 2011 se emitieron recomendaciones específicas por país para orientar a los Estados miembros en sus esfuerzos de reforma. Dieciséis de estas recomendaciones se refieren a aspectos clave del ámbito de la educación y formación, como el abandono escolar prematuro, la educación escolar y preescolar, la enseñanza terciaria, el aprendizaje permanente, la educación y formación profesionales (EFP) y la adecuación de los resultados educativos con las necesidades del mercado de trabajo.

En particular, el PAP apoya la aplicación de la política europea de educación y formación establecida en el marco estratégico para la cooperación europea en la educación y la formación ET 2020, adoptado en mayo de 2009⁷. A través del método abierto de coordinación, los Estados miembros tienen intención de:

⁴ <http://europa.eu/youthonthemove/>. Véase también http://ec.europa.eu/education/news/news2540_en.htm.

⁵ Comunicación de la Comisión: Una agenda de nuevas cualificaciones y empleos: una contribución europea hacia el pleno empleo, <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2010:0682:FIN:ES:PDF>. Véase también <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?langId=es&catId=958>.

⁶ http://ec.europa.eu/research/innovation-union/index_en.cfm.

⁷ Conclusiones del Consejo de 12 de mayo de 2009 sobre un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación («ET 2020») (2009/C119/02), <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2009:119:0002:0010:Es:PDF>.

- **hacer realidad el aprendizaje permanente y la movilidad de los alumnos**, mediante la aplicación de estrategias de aprendizaje permanente, el desarrollo de marcos de cualificaciones y medidas que permitan unos itinerarios de aprendizaje más flexibles y el fomento de la movilidad de todos los alumnos, los profesores y los formadores en Europa;
- **mejorar la calidad y la eficacia de la educación y la formación**, velando por que todos los alumnos puedan adquirir las cualificaciones y las competencias clave necesarias para mejorar su empleabilidad, garantizando un alto nivel de calidad de la enseñanza y la formación del profesorado a todos los niveles de educación y formación y mejorando el atractivo y la eficiencia de todos los niveles de la educación y la formación;
- **promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa**, abordando las desventajas educativas mediante una educación preescolar de alta calidad, un apoyo más específico y una educación incluyente;
- **incrementar la creatividad y la innovación en todos los niveles de la educación y la formación**, fomentando la adquisición de las competencias clave transversales y creando asociaciones con otros ámbitos, especialmente el ámbito empresarial, a fin de lograr que los centros de educación y formación sean más abiertos y se ajusten más a las necesidades del mercado de trabajo y de la sociedad en general.

En febrero de 2012, el Consejo adoptó el primer informe conjunto del Consejo y la Comisión sobre ET 2020. En consonancia con las conclusiones del Consejo de 2009, el informe conjunto evalúa los progresos realizados durante el primer ciclo de trabajo (2009-2011) y, sobre esta base, formula propuestas relativas a una nueva serie de ámbitos prioritarios para el segundo ciclo de trabajo (2012-2014). Se presta especial atención a la contribución de ET 2020 a la realización de la Estrategia Europa 2020. El informe pone de relieve el lento progreso de los Estados miembros hacia el objetivo, definido en Europa 2020, de reducir la tasa de abandono escolar por debajo del 10 %, y señala que el logro del objetivo de la UE para la titulación de educación terciaria o equivalente (40 % en 2020) no está garantizado. También subraya que para generar crecimiento y atajar el alto desempleo juvenil es necesario dar prioridad a la inversión en educación y formación a fin de garantizar que todos los ciudadanos adquieran las capacidades pertinentes.

En el sitio web de la DG EAC⁸ puede consultarse una serie completa de documentos estratégicos de referencia.

El contexto político específico en lo que respecta a la educación escolar, la educación superior, la formación profesional y el aprendizaje de adultos se expone en los capítulos correspondientes a los programas sectoriales.

⁸ http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-policy/policy_en.htm.

3. PRIORIDADES GENERALES

Sobre la base del contexto estratégico descrito, se han determinado las prioridades generales siguientes para la presente convocatoria de propuestas:

1. Desarrollar estrategias que favorezcan el aprendizaje permanente y la movilidad

Esta prioridad está en consonancia con las conclusiones del Consejo sobre la movilidad de los jóvenes⁹, el Libro Verde «Fomentar la movilidad en la formación de los jóvenes»¹⁰ y la iniciativa emblemática Juventud en Movimiento¹¹ de Europa 2020. A fin de promover la expansión de la movilidad relacionada con el aprendizaje, la prioridad será fomentar iniciativas que desarrollem estrategias de movilidad y eliminen los obstáculos a la misma.

En este contexto, se alentarán especialmente las iniciativas entre regiones de distintos Estados miembros. Las estrategias de movilidad, sin embargo, también se pueden desarrollar a nivel sectorial (por ejemplo, una rama de la industria) o entre centros de educación.

Asimismo, también es preciso explorar y desarrollar la transición hacia un planteamiento basado en los resultados del aprendizaje, una orientación eficaz en materia de aprendizaje permanente y el uso de herramientas como el Marco Europeo de Cualificaciones (MEC) y los Marcos Nacionales de Cualificaciones (MNC), Europass, el Sistema de Transferencia de Créditos Académicos de la Unión Europea (ECTS) y el Sistema Europeo de Créditos para la Educación y la Formación Profesionales (ECVET), que favorezcan el aprendizaje permanente y la movilidad y promuevan la validación y el reconocimiento del aprendizaje no formal e informal.

2. Fomentar la cooperación entre los ámbitos de la educación, la formación y el trabajo

En línea con la Comunicación de 2009 sobre la cooperación entre la universidad y la empresa¹², la finalidad es aumentar la cooperación entre todos los sectores de la educación, la formación y el mundo del trabajo. La contribución de los interlocutores sociales a que la educación y la formación sean más pertinentes para el mundo del trabajo es crucial para el mercado laboral, la empleabilidad y el potencial emprendedor. La cooperación entre la educación y el mundo del trabajo también puede contribuir a mejorar la orientación de los estudios y la orientación profesional.

⁹ Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, el 21 de noviembre de 2008, sobre la movilidad de los jóvenes, (2008/C 320/03), <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2008:320:0006:0009:ES:PDF>.

¹⁰ COM(2009) 329 final, http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-policy/doc/mobility/com329_en.pdf.

¹¹ Véase la nota 4.

¹² Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Una nueva asociación para la modernización de las universidades: el Foro de la UE para el diálogo entre las universidades y las empresas», COM(2009) 158 final, <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2009:0158:FIN:ES:PDF>. Tuvo su seguimiento en marzo de 2010 con un foro de la Comisión sobre cooperación escuela-empresa:
http://ec.europa.eu/education/school-education/business_en.htm.

3. Apoyar la formación inicial y continua de profesores, formadores y gestores de centros de educación y formación

Como se dijo en la reunión ministerial informal de septiembre de 2009, existe un fuerte vínculo entre la calidad de la educación y la calidad del profesorado y del personal de gestión y dirección de los centros educativos. En las conclusiones del Consejo de noviembre de 2009 sobre este tema¹³ se pedía a la Comisión que apoyara la cooperación y el intercambio de buenas prácticas en ámbitos relacionados¹⁴. Los mecanismos de garantía de calidad a todos los niveles de la educación y la formación refuerzan esta evolución.

4. Promover la adquisición de competencias clave a través del sistema de educación y formación

Tal como se establecía en el Informe conjunto sobre educación y formación 2010¹⁵, mientras que a nivel de la educación escolar general la aplicación del marco de competencias clave está más avanzada, hasta ahora ha tenido menos éxito con las reformas en la educación y la formación profesionales, la enseñanza superior y la educación de adultos. Por tanto, el propósito de esta prioridad es alentar todos los sectores, empezando por la educación preescolar temprana, a que, cada uno en función de sus especificidades, desarrolle proyectos que se centren en las competencias clave siguientes:

1. comunicación en la lengua materna;
2. comunicación en lenguas extranjeras;
3. competencia aritmética y competencias en ciencia y tecnología básicas;
4. competencia digital;
5. aprender a aprender;
6. competencias sociales y cívicas;
7. sentido de la iniciativa y emprendimiento;
8. conciencia y expresión culturales.

En este contexto, se fomentará especialmente el multilingüismo.

5. Promover la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres en la educación y la formación, incluida la integración de los migrantes y los gitanos

Como seguimiento del Año Europeo de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (2010), del objetivo principal adoptado en la Estrategia Europa 2020¹⁶ sobre la reducción del abandono escolar prematuro y de las conclusiones del Consejo de 2010

¹³ Conclusiones del Consejo de 26 de noviembre de 2009 sobre el desarrollo profesional de profesores y directores de centros docentes, (2009/C 302/04), <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2009:302:0006:0009:ES:PDF>.

¹⁴ Véase el documento publicado en abril de 2010 «Desarrollo de programas de iniciación coherentes y sistemáticos para profesores principiantes: manual para los responsables políticos» [SEC(2010) 538 final], http://ec.europa.eu/education/school-education/doc2254_en.htm.

¹⁵ Competencias clave para el aprendizaje permanente: un marco de referencia europeo, http://ec.europa.eu/dgs/education_culture/publ/pdf/ll-learning/keycomp_es.pdf. Véase también http://ec.europa.eu/education/school-education/competences_en.htm.

¹⁶ Véase la nota 3.

sobre la educación de los migrantes y la dimensión social de la educación y la formación¹⁷, los proyectos deben promover la inclusión social a través de la educación. En relación con el sector escolar, tendrán particular importancia los aspectos relativos al abandono escolar y a las necesidades especiales. Por lo que se refiere a la enseñanza superior, se hará hincapié en ampliar el acceso a nuevos tipos de alumnos.

Los aspectos relacionados con la participación de migrantes, grupos desfavorecidos, incluidos los gitanos, y grupos sociales vulnerables de personas con necesidades especiales serán especialmente importantes para las escuelas, la educación y la formación profesionales (EFP) y la educación de adultos. El acceso a una orientación adecuada para estos grupos de alumnos reviste especial importancia. La dimensión de género es muy pertinente en la educación, sobre todo si se tiene en cuenta que el abandono escolar afecta más gravemente a los chicos que a las chicas, y que la elección de los estudios está fuertemente influida por modelos relacionados con el género. Si bien la dimensión de género afecta al programa en su totalidad, los proyectos en el marco de esta prioridad podrían abordarla de forma específica. Asimismo se fomentan proyectos cuyas actividades apoyen a las chicas y mujeres que se incorporen a profesiones en las que están infrarrepresentadas.

Además, conviene tener en cuenta que el fomento del acceso a las oportunidades de aprendizaje de las personas con discapacidad (incluido el e-learning) es una prioridad estratégica que se aplica al programa en su totalidad.

Es conveniente que los programas de educación y formación sensibilicen sobre las necesidades especiales de las personas con problemas de movilidad u otras formas de discapacidad, por ejemplo en lo que atañe a la accesibilidad virtual o real.

Estas prioridades estratégicas generales están recogidas de diversas formas en los diferentes subprogramas del Programa de Aprendizaje Permanente. En caso necesario, cada subprograma o actividad clave identifica asimismo prioridades adicionales más específicas.

4. CONDICIONES TRANSVERSALES

De conformidad con el artículo 14, apartado 2, de la Decisión relativa al Programa, los proyectos y redes multilaterales en el marco de Comenius, Erasmus, Leonardo da Vinci, Grundtvig y las actividades clave del Programa Transversal también están abiertos a socios procedentes de terceros países que no participen en el Programa de Aprendizaje Permanente según lo establecido en el artículo 7 de la mencionada Decisión. En la Guía del Programa de Aprendizaje Permanente pueden consultarse las acciones correspondientes y las modalidades de participación.

Se respaldarán medidas de acompañamiento en todos los programas sectoriales y en la actividad clave 2 (Lenguas).

¹⁷ Conclusiones del Consejo de mayo de 2010. Sesión nº 3013 del Consejo de Educación, Juventud y Cultura, Bruselas, 11 de mayo de 2010,
http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/es/educ/114492.pdf.

A través de todos los programas se presta cada vez más atención a la difusión y la explotación sistemáticas de resultados a nivel de proyecto, programa y política. Todas las propuestas de proyectos deben incluir un plan claro de difusión y aprovechamiento de los resultados.

La Comisión tomará en consideración las solicitudes de cofinanciación de nuevos programas de trabajo para redes financiadas en años anteriores, teniendo en cuenta los resultados demostrados de las redes en cuestión y el valor añadido de las nuevas propuestas.

5. CÓMO UTILIZAR EL PRESENTE DOCUMENTO

El presente documento define los diferentes tipos de acciones en relación con las cuales se pueden presentar solicitudes de subvención en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente, junto con, en su caso, las prioridades estratégicas correspondientes.

Si se especifican las prioridades para un determinado tipo de acción, estas reflejan los aspectos centrales para el desarrollo de medidas a nivel europeo en materia de educación y formación y **las solicitudes de subvención deben abordar al menos una de estas prioridades para que puedan ser seleccionadas**. A fin de asegurar una cobertura adecuada de las prioridades, la selección de solicitudes de subvención se basará en la calidad de las propuestas, así como en la necesidad de conseguir una cobertura de prioridades equilibrada¹⁸.

La Convocatoria General debe leerse junto con los siguientes documentos:

- Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo que establece el Programa de Aprendizaje Permanente 2007-2013¹⁹.
- Guía del Programa de Aprendizaje Permanente²⁰, que incluye la descripción de las acciones, así como disposiciones financieras y administrativas.

CAPÍTULO 1: PROGRAMAS SECTORIALES

1. COMENIUS (EDUCACIÓN ESCOLAR)

Contexto político

En noviembre de 2008, el Consejo acordó mejorar la cooperación europea en materia de políticas de educación escolar²¹. El objetivo es ofrecer a todos los jóvenes una educación de

¹⁸ En la Guía del Programa de Aprendizaje Permanente se publicará información detallada sobre las normas de selección de las solicitudes. Véase http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-programme/index_en.htm (hacer clic en «How to participate»).

¹⁹ Véase la nota 1.

²⁰ http://ec.europa.eu/education/llp/official-documents-on-the-llp_en.htm.

calidad que los prepare para ocupar el lugar que les corresponde en unas sociedades globalizadas y en un mundo laboral que experimenta rápidas transformaciones, y que les ayude a desarrollar plenamente su potencial, también en el ámbito de la innovación, la creatividad y la ciudadanía activa. En 2007²² y 2009²³, el Consejo estableció un programa de cooperación para la mejora de la formación y el desarrollo profesional de profesores y directores de centros docentes²⁴. En él se hace hincapié en la necesidad de mejorar la calidad y pertinencia del ciclo completo de la formación del profesorado, desde la formación inicial a la inserción profesional de nuevos profesores en las fases iniciales de su carrera y el desarrollo profesional continuo. En 2009 el Consejo abordó también la educación de los niños procedentes de la migración e invitó a los Estados miembros, entre otras cosas, a utilizar de forma más específica el Programa de Aprendizaje Permanente con objeto de encontrar formas de ayudar mejor al aprendizaje de este grupo²⁵.

Estas prioridades se reflejan en el marco estratégico ET 2020²⁶. Por lo que se refiere la educación escolar, estas prioridades requieren medidas para garantizar la adquisición de competencias clave por todos, independientemente de los antecedentes personales, sociales o económicos del alumno. En particular, es necesario seguir trabajando en relación con las capacidades básicas²⁷ y encontrar formas de mejorar la enseñanza y el aprendizaje de las competencias clave transversales que fomentan la iniciativa y el emprendimiento, la creatividad, la innovación y la adaptación al mundo laboral, que experimenta rápidas transformaciones. Asimismo, debe mejorarse la educación para el respeto al medio ambiente²⁸ y la relativa a las competencias interculturales. El marco estratégico ET 2020²⁹ confirma la necesidad de dirigir los esfuerzos a la calidad del aprendizaje de los alumnos procedentes de la migración³⁰ y reconoce el papel clave que tienen la educación preescolar temprana y la atención a la primera infancia.

Uno de los objetivos principales de la Estrategia Europa 2020 es el de reducir el porcentaje de abandono escolar a menos del 10 % para 2020³¹. En 2011, el Consejo estableció un marco para políticas efectivas de lucha contra el abandono escolar prematuro³², basado en un mejor

²¹ Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, de 21 de noviembre de 2008, «Preparar a los jóvenes para el siglo XXI: agenda para la cooperación europea en las escuelas,

(2008/C 319/08): <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2008:319:0020:0022:ES:PDF>.

²² Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, de 15 de noviembre de 2007, sobre la mejora de la calidad de la educación del profesorado (2007/C 300/07), <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2007:300:0006:0009:Es:PDF>.

²³ Véase la nota 13.

²⁴ http://ec.europa.eu/education/school-education/teacher_en.htm.

²⁵ Conclusiones del Consejo sobre la educación de los niños procedentes de la migración (2009/C 301/07), <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2009:301:0005:0008:Es:PDF>.

²⁶ Véase la nota 7.

²⁷ Conclusiones del Consejo sobre el aumento del nivel de las capacidades básicas en el contexto de la cooperación europea en materia escolar para el siglo XXI, Bruselas, 19 de noviembre de 2010, <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2010:323:0011:0014:ES:PDF>.

²⁸ Conclusiones del Consejo sobre educación para el desarrollo sostenible, Bruselas, 19 de noviembre de 2010, <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2010:327:0011:0014:ES:PDF>.

²⁹ Véase la nota 7.

³⁰ Conclusiones del Consejo sobre la educación de los niños procedentes de la migración, noviembre de 2009, <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2009:301:0005:0008:Es:PDF>.

³¹ Véase la nota 3.

³² Recomendación del Consejo relativa a las políticas para reducir el abandono escolar prematuro, de 28 de junio de 2011, <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2011:191:0001:0006:Es:PDF>.

conocimiento de las causas de este fenómeno. Dicho marco propone una serie de medidas para evitar las condiciones que provocan el abandono escolar prematuro, reaccionar ante los signos de riesgo y repescar a los jóvenes que hayan abandonado los estudios.

Los valores de referencia europeos del marco estratégico ET 2020³³ incluyen —además del abandono escolar y las aptitudes de lectura— objetivos cuantitativos: reducir el número de personas con bajo rendimiento en matemáticas y ciencias (hasta llegar a menos del 15 % en 2020) y aumentar hasta el 95 % para 2020 la proporción de niños que, desde los cuatro años y hasta el comienzo de la escolaridad obligatoria, participan en la educación preescolar temprana y la atención a la primera infancia. En junio de 2011, los ministros de educación adoptaron conclusiones del Consejo sobre educación infantil y atención a la infancia³⁴, que definen una serie de prioridades para el desarrollo del sector, entre las que se cuenta ampliar el acceso a los servicios y consolidar el personal, los planes de estudio y la gobernanza.

En el contexto de la Agenda de Nuevas Cualificaciones y Empleos³⁵, por ejemplo, recientes previsiones sobre las capacidades necesarias en el futuro anticipan un aumento de los empleos que requieren cualificaciones de nivel medio y alto. Sin embargo, estas cualificaciones deben ir acompañadas por competencias clave que preparen a los jóvenes a trabajar en entornos interculturales y multilingües y en circunstancias rápidamente cambiantes, y que contribuyan a la creatividad y la innovación.

Así pues, tanto la evolución como los desafíos estratégicos descritos requieren una cooperación europea dirigida a:

- Continuar y mejorar los trabajos relacionados con las competencias clave para el aprendizaje permanente³⁶. Esto implica velar por que todos los alumnos, desde edades tempranas y sin importar sus antecedentes, circunstancias, sexo, o necesidades especiales, puedan adquirir toda la gama de competencias clave. El desarrollo de competencias clave debería basarse en unas competencias básicas sólidas por lo que se refiere a la capacidad de lectura, la aritmética y las ciencias, e incluir las competencias temáticas y transversales que motiven a los alumnos y les preparen para un aprendizaje ulterior.
- Ayudar a las escuelas a cooperar con el mundo del trabajo y otros actores clave fuera de la escuela, estableciendo asociaciones y mejorando la capacidad emprendedora de profesores y alumnos.
- Continuar ayudando a los profesores, los directores, los formadores de profesores y demás personal de los centros docentes para que las escuelas sean entornos de aprendizaje aún más eficaces. Esto requiere una formación del profesorado permanente y de mayor calidad, una contratación de profesores y una capacidad de retención del profesorado más eficaces, y ayuda a los directores de los centros docentes para que dirijan sus esfuerzos a su tarea fundamental: mejorar el aprendizaje de alumnos y profesores.

³³ Véase la nota 7, anexo I.

³⁴ Conclusiones del Consejo sobre educación infantil y atención a la infancia: ofrecer a todos los niños la mejor preparación para el mundo de mañana, <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2011:175:0008:0010:Es:PDF>.

³⁵ Véase la nota 5.

³⁶ Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente, (2006/962/CE), <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2006:394:0010:0018:ES:PDF>.

Objetivos específicos y operativos de Comenius

Los objetivos específicos del programa Comenius, que figuran en el artículo 17, apartado 1, de la Decisión relativa al Programa, son:

- a) fomentar entre los jóvenes y el personal docente el conocimiento y la comprensión de la diversidad de culturas y lenguas europeas y del valor de esa diversidad;
- b) ayudar a los jóvenes a adquirir las aptitudes básicas para la vida y las competencias necesarias para su desarrollo personal, su futuro laboral y la ciudadanía europea activa.

Los objetivos operativos del programa Comenius, que figuran en el artículo 17, apartado 2, de la Decisión relativa al Programa, son:

- a) mejorar cualitativamente y aumentar cuantitativamente la movilidad de alumnos y personal educativo entre Estados miembros;
- b) mejorar cualitativamente y aumentar cuantitativamente las asociaciones entre escuelas de diferentes Estados miembros, para que tres millones de alumnos participen en actividades educativas conjuntas durante el período cubierto por el programa;
- c) estimular el aprendizaje de lenguas extranjeras modernas;
- d) apoyar el desarrollo de contenidos, servicios, pedagogías y prácticas de aprendizaje permanente innovadores y basados en las TIC;
- e) incrementar la calidad y la dimensión europea de la formación del profesorado;
- f) apoyar las mejoras de los planteamientos pedagógicos y la gestión de las escuelas.

Prioridades de las acciones de Comenius

1.1. Movilidad y asociaciones

En el marco de Comenius, las acciones dirigidas a las asociaciones y a la movilidad de personas a otros países europeos, incluyen:

- movilidad individual de alumnos en el contexto de una asociación de escuelas actual o anterior;
- participación en actividades de formación para profesores y otras categorías de personal educativo (formación continua del personal);
- visitas preparatorias para asociaciones escolares, asociaciones Comenius-Regio, movilidad individual de alumnos, redes y proyectos multilaterales;
- ayudantías para futuros profesores;
- asociaciones escolares multilaterales y bilaterales que incluyan la movilidad de alumnos y profesores en el contexto de sus actividades;
- asociaciones Comenius-Regio;
- eTwinning.

No se establecen prioridades europeas para estas acciones, cuyas modalidades se definen en la Guía del Programa de Aprendizaje Permanente³⁷.

³⁷ Véase la nota 20.

1.2. Proyectos multilaterales

1.2.1. Hacia la escuela del siglo XXI: apertura, innovación y pertinencia

El desarrollo de competencias clave³⁸ y la motivación para seguir aprendiendo dependen en gran medida de la pertinencia de la enseñanza y el aprendizaje en relación con un mundo en rápida transformación en el que la alfabetización tecnológica y mediática, la creatividad y la cultura de la innovación son cada vez más importantes. Las asociaciones con los mundos del trabajo y la cultura pueden reforzar la motivación de los jóvenes, ayudarlos a orientar sus estudios o su carrera y estimular su creatividad y espíritu empresarial.

En los proyectos deben participar socios tanto de las escuelas como del mundo exterior. Los proyectos deben desarrollar métodos, estrategias, material pedagógico u otro tipo de material con vistas a:

- apoyar nuevas formas de enseñanza y aprendizaje que enriquezcan el aprendizaje en el entorno escolar y sintonicen mejor con la realidad del siglo XXI;
- establecer modelos de asociaciones y redes entre las escuelas y los mundos del trabajo y de la cultura;
- reflexionar, con la participación de todos los actores, sobre el bienestar en la escuela;
- promover y alimentar la creatividad de los alumnos;
- estimular el espíritu de iniciativa de los jóvenes y desarrollar sus capacidades empresariales.

1.2.2. Competencias de los directores de centros escolares y los profesores

A fin de responder a las necesidades de un mundo laboral que experimenta rápidas transformaciones y de unas sociedades con una diversidad cada vez mayor, las escuelas deben ayudar a los jóvenes a desarrollar una gama completa de competencias clave. Esto requiere una formación inicial sólida del profesorado y los directores de centros docentes, así como un desarrollo profesional permanente de alta calidad a lo largo de toda su carrera. En este contexto, son cruciales los programas de apoyo en las fases iniciales de la carrera profesional de todos los nuevos profesores. Los proyectos deben:

- centrarse en las competencias necesarias para los actuales directores de centros docentes y desarrollar, probar y aplicar formas eficaces para apoyar a los directores de los centros docentes en su desarrollo profesional;
- desarrollar las competencias de los profesores para colaborar entre ellos, con las familias de los alumnos y con el mundo exterior;
- desarrollar, probar y aplicar unos enfoques eficaces entre agencias para apoyar a los nuevos profesores en las fases iniciales de sus carreras³⁹.

1.2.3. Competencias básicas⁴⁰ y «competencias clave transversales»

Durante sus años de escuela, los jóvenes necesitan desarrollar sólidas competencias básicas en lectura, escritura, matemáticas y ciencias, además de competencias clave transversales, como

³⁸ Véase la nota 15.

³⁹ Véase la nota 14.

⁴⁰ El Consejo adoptó en mayo de 2009 un nivel de referencia para reducir al 15 % el porcentaje de personas que obtienen un bajo rendimiento en lectura, matemáticas y ciencias. Véase http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-policy/framework_en.htm.

aprender a aprender, sentido de la iniciativa y emprendimiento, competencias sociales, cívicas y culturales y alfabetización mediática. La enseñanza y el aprendizaje de las competencias clave transversales requieren a menudo unos planteamientos que rebasen las fronteras disciplinarias y enfoquen globalmente la evolución personal, social y de aprendizaje de los alumnos. La experiencia pone de manifiesto que la forma en que se valora y evalúa el aprendizaje tiene fuertes repercusiones en la calidad de los resultados del mismo.

Los proyectos deben:

- encontrar formas de reforzar el aprendizaje de las aptitudes de lectura y escritura, organizar una detección eficaz de las dificultades de lectura y apoyar a las personas que experimentan estas dificultades a lo largo de toda la escolaridad;
- señalar y desarrollar enfoques o métodos de enseñanza y aprendizaje que apoyen eficazmente el desarrollo de las competencias clave transversales;
- desarrollar métodos y prácticas de valoración y evaluación que mejoren la calidad del aprendizaje de las competencias básicas y apoyen el desarrollo de las competencias clave transversales antes mencionadas;
- definir y desarrollar la integración de la dimensión europea en la enseñanza y el aprendizaje.

1.2.4. Reducción del abandono escolar, mejora del aprendizaje de los alumnos procedentes de la migración y los gitanos y fomento de enfoques de aprendizaje inclusivos y que favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres

El abandono escolar prematuro sigue siendo un gran desafío en la UE. El abandono escolar prematuro plantea diferentes retos en los distintos Estados miembros. En algunos se trata de un fenómeno predominantemente rural; en otros, afecta sobre todo a las zonas desfavorecidas de las grandes ciudades. Algunos mercados de trabajo de carácter regional o estacional (como el turismo y la construcción) pueden incitar a los jóvenes a abandonar la escuela para ocupar empleos no cualificados y con pocas perspectivas de futuro. Algunos países experimentan altos niveles de abandono escolar prematuro en determinados itinerarios profesionales, mientras que otros registran un nivel más bajo, por ejemplo, en itinerarios de formación en prácticas⁴¹. Si bien muchos jóvenes procedentes de la migración cursan sus estudios con éxito, su rendimiento medio es más bajo que el de sus compañeros nativos. Entre los alumnos gitanos hay un elevado porcentaje de jóvenes que abandonan los estudios antes de obtener un certificado final. De forma similar, persisten las diferencias entre chicos y chicas por lo que se refiere al interés y el rendimiento en determinadas materias. Todas estas condiciones deben tenerse en cuenta al ayudar a los alumnos que abandonan prematuramente la escuela o corren el riesgo de abandonarla. Las escuelas, junto con otros agentes, pueden por tanto desempeñar un papel crucial tanto en relación con la reducción del abandono escolar prematuro como con la mejora del aprendizaje de los alumnos gitanos o procedentes de la migración.

Los proyectos deben:

- identificar y desarrollar estrategias y métodos de aprendizaje que ayuden a los alumnos con riesgo de abandono escolar a mantener su motivación y completar sus estudios, y los preparen para continuar su educación y su formación;
- identificar y desarrollar formas de orientar y motivar a los alumnos gitanos o procedentes de la migración para desarrollar su potencial educativo;

⁴¹ Abordar el abandono escolar prematuro: una contribución clave a la agenda Europa 2020, Bruselas, 31.1.2011, COM(2011) 18 final, <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2011:0018:FIN:ES:PDF>.

- identificar y desarrollar estrategias para combatir los estereotipos basados en el sexo en la enseñanza, el aprendizaje y la elección profesional;
- apoyar el desarrollo de enfoques inclusivos de la enseñanza y el aprendizaje capaces de responder a las necesidades de todos los alumnos, incluidos los procedentes de entornos desfavorecidos.

1.3. Redes

1.3.1. Emprendimiento y vínculos con el mundo del trabajo

El desarrollo del sentido de la iniciativa y el emprendimiento como competencia clave⁴² incluye la habilidad de trasladar ideas al campo de la acción, trabajar en equipo y en el marco de proyectos y aprender el funcionamiento de la economía. Las escuelas pueden apoyar el desarrollo de esta competencia fomentando la iniciativa, la innovación y la creatividad y creando asociaciones con el mundo del trabajo.

Con arreglo a esta prioridad, las organizaciones asociadas deben crear redes de recursos y experiencia a fin de identificar y difundir formas eficaces de ayudar a las escuelas a:

- desarrollar entornos de aprendizaje que fomenten la iniciativa, la creatividad y la innovación entre los alumnos y el personal docente;
- cooperar en asociación con el mundo del trabajo;
- orientar mejor a los alumnos;
- apoyar la educación inicial y continua de profesores, formadores y directivos de escuelas y otros centros educativos en lo relativo a estos aspectos.

1.3.2. Una enseñanza más atractiva de la ciencia

Para responder a retos mundiales como el cambio climático mediante el desarrollo de una economía más inteligente y más respetuosa con el medio ambiente se requiere una comprensión de los cambios causados por la actividad humana en el entorno natural y de nuestro sentido de la responsabilidad como ciudadanos. Por eso, la comprensión de los conceptos fundamentales de la ciencia y el interés por el desarrollo sostenible se han convertido en elementos clave para una ciudadanía activa y responsable.

En el marco de esta prioridad, las redes deben:

- identificar y difundir métodos eficaces de enseñanza de las ciencias, como la enseñanza basada en encuestas, en particular para abordar el desarrollo sostenible;
- desarrollar servicios de información y orientación sobre las carreras científicas;
- desarrollar métodos para reducir el desequilibrio entre los sexos en la enseñanza y las carreras científicas.

1.3.3. Desarrollo de la enseñanza preescolar y atención y educación de la primera infancia (AEPI)

El acceso a una educación preescolar y unas guarderías de alta calidad es fundamental para un futuro aprendizaje eficaz, contribuye al desarrollo social y resulta beneficioso para los niños que proceden de entornos desfavorecidos. La calidad depende, entre otras cosas, de las

⁴² Competencia número 7 de las Competencias clave para el aprendizaje permanente: un marco de referencia europeo, http://ec.europa.eu/dgs/education_culture/publ/pdf/ll-learning/keycomp_es.pdf. Véase también http://ec.europa.eu/education/school-education/competences_en.htm.

competencias del personal, de los planes de estudios, de la colaboración con los padres y del entorno de aprendizaje en general.

Las redes deben identificar, intercambiar y difundir formas eficaces de:

- mejorar las competencias de profesores, formadores y demás personal, así como la calidad de los planes de estudios y los entornos de aprendizaje para los niños que todavía no han alcanzado la edad de escolaridad obligatoria;
- identificar y apoyar a los niños que presenten dificultades de aprendizaje o procedan de entornos socioeconómicos desfavorecidos;
- apoyar el desarrollo precoz de la capacidad lingüística y las capacidades de lectura y escritura.

1.3.4. Desarrollo de la educación de alumnos con necesidades especiales (SEN), para lograr la inclusión de todos los jóvenes, y en especial de los jóvenes con discapacidad

Para tener en cuenta la diversidad y aplicar los principios de inclusión a la educación y la formación es necesario replantearse los entornos de aprendizaje, los recursos y las competencias de profesores y directores de los centros escolares, estudiar los obstáculos e identificar las oportunidades.

Las redes deben identificar y difundir enfoques eficaces capaces de:

- promover la integración, incluido el refuerzo del papel de las escuelas especiales de forma que se conviertan en centros de recursos;
- educar a profesores, directores y demás personal de los centros escolares en el fomento de la inclusión.

2. ERASMUS (ENSEÑANZA SUPERIOR, INCLUIDA LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR)

Contexto político

La política de la UE en el ámbito de los estudios superiores tiene por objeto apoyar los esfuerzos de los Estados miembros por reformar los sistemas de enseñanza superior, a fin de garantizar que son coherentes y capaces de adaptarse a las necesidades de la sociedad del conocimiento. Es preciso seguir reformando para afrontar los desafíos de la globalización y para mejorar el nivel de cualificación de la mano de obra europea. Es necesario apoyar a los centros de enseñanza superior para que desempeñen un papel decisivo en la construcción de la Europa del conocimiento. De este modo contribuirán al logro de los objetivos del marco estratégico ET 2020⁴³ y de la Estrategia Europa 2020⁴⁴, con el objetivo principal de elevar al 40 % para 2020 la proporción de personas de entre 30 y 34 años que hayan finalizado estudios superiores (o equivalentes). De las siete iniciativas emblemáticas presentadas para apoyar el logro de las metas de Europa 2020, «Juventud en Movimiento»⁴⁵, «Agenda de Nuevas Cualificaciones y Empleos»⁴⁶ y «Unión por la Innovación»⁴⁷ contienen acciones específicas relacionadas con la enseñanza superior.

Como subraya la iniciativa Juventud en Movimiento, una de las principales prioridades de la política de educación superior de la UE es fomentar la movilidad transnacional como medio para reforzar las capacidades individuales y promover la apertura y el aprendizaje mutuo dentro de los respectivos centros y sistemas de educación superior. Al mismo tiempo, la agenda de modernización de la UE complementa los objetivos del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), tal como se adoptó en la Conferencia ministerial celebrada en Lovaina / Louvain-la-Neuve en 2009, y se confirmó en la Conferencia de Budapest-Viena de 2010⁴⁸. En particular, los ministros del EEES acordaron un objetivo según el cual, para 2020, un 20 % de los licenciados europeos deben haber cursado estudios o adquirido experiencia de formación en el extranjero.

La reciente Comunicación de la Comisión sobre la modernización de la educación superior en Europa⁴⁹ define un detallado programa de reformas para el sector de la educación superior en la próxima década. Se centra en la necesidad de aumentar el número de titulados, mejorar la calidad y la pertinencia de la enseñanza y la formación, promover la movilidad y la cooperación transnacional, reforzar los vínculos entre la educación superior, la investigación y la innovación y crear mecanismos eficaces de gobernanza y financiación.

⁴³ Véase la nota 7.

⁴⁴ Véase la nota 3.

⁴⁵ Véase la nota 4.

⁴⁶ Véase la nota 5.

⁴⁷ Véase la nota 6.

⁴⁸ <http://www.ehea.info/article-details.aspx?ArticleId=43>.

⁴⁹ COM(2011) 567 final, <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2011:0567:FIN:ES:PDF>.

En noviembre de 2011, el Consejo adoptó conclusiones que respaldaban los puntos clave de la Comunicación.

En consonancia con el programa de reformas de la UE, se invita a los centros de enseñanza superior a participar plenamente en el triángulo del conocimiento (educación, investigación e innovación) y a implicarse en proyectos que se centren en la cooperación reforzada con las empresas. El fomento de esta cooperación entre los centros de enseñanza superior y los actores de la economía en sentido amplio es uno de los principios básicos del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología⁵⁰, aunque también es pertinente para todo el sector de la educación superior. El Foro Europeo Universidad-Empresa iniciado por la Comisión Europea también apoya la cooperación en este ámbito.

Objetivos específicos y operativos de Erasmus

Los objetivos específicos del programa Erasmus, que figuran en el artículo 21, apartado 1, de la Decisión relativa al Programa, son los siguientes:

- a) apoyar la realización de un Espacio Europeo de Educación Superior;
- b) reforzar la contribución de la educación superior y la formación profesional avanzada al proceso de innovación.

Los objetivos operativos del programa Erasmus, que figuran en el artículo 21, apartado 2, de la Decisión relativa al Programa, son los siguientes:

- a) mejorar cualitativamente y aumentar cuantitativamente la movilidad de estudiantes y personal docente en Europa, contribuyendo a lograr que, a más tardar en 2012, al menos tres millones de estudiantes se hayan desplazado gracias al programa Erasmus y sus programas predecesores;
- b) mejorar cualitativamente y aumentar cuantitativamente la cooperación multilateral entre los centros europeos de enseñanza superior;
- c) aumentar la transparencia y la compatibilidad entre las cualificaciones de la enseñanza superior y de la formación profesional de grado superior obtenidas en Europa;
- d) mejorar cualitativamente y aumentar cuantitativamente la cooperación entre los centros de enseñanza superior y las empresas;
- e) facilitar el desarrollo de prácticas innovadoras en educación y formación de nivel terciario así como su transferencia, incluso de un país participante a otros;
- f) apoyar el desarrollo de contenidos, servicios, pedagogías y prácticas de aprendizaje permanente innovadores y basados en las TIC.

Prioridades de las acciones de Erasmus

2.1. Movilidad

Movilidad de estudiantes, profesores y otro personal de los centros de educación superior

La movilidad de los estudiantes, los profesores y el resto del personal de los centros de educación superior es clave para una Europa basada en el conocimiento y para un auténtico

⁵⁰ <http://eit.europa.eu>.

Espacio Europeo de Educación superior. Para seguir fomentando la movilidad, los centros que participan en Erasmus deben desarrollar aún más sus estrategias institucionales de movilidad en los próximos años, abarcando tanto a los estudiantes como al personal. Los centros deben incrementar la movilidad de los estudiantes en el marco de estudios y colocaciones, a fin de aportar una contribución decisiva al objetivo de Bolonia y la Unión Europea, consistente en que un 20 % de los licenciados hayan participado en un período de movilidad.

Al tiempo que se logran estas ambiciosas metas cuantitativas, es fundamental garantizar un alto nivel de calidad. Por eso, los organismos de educación superior deben organizar de manera óptima la movilidad de estudiantes y personal, respetando plenamente los principios y las orientaciones de la Carta Universitaria Erasmus y de la Carta Europea de Calidad para la Movilidad⁵¹.

En estas acciones no hay prioridades europeas ni nacionales.

Programas intensivos Erasmus

Un programa intensivo es un breve programa de estudios que reúne a estudiantes y personal docente de centros de enseñanza superior de al menos tres países participantes. Además de los resultados de aprendizaje en competencias temáticas, los programas intensivos deben favorecer la transmisión de competencias transversales, y la carga de trabajo de los estudiantes que participen se reconocerá con créditos en el ECTS (u otro sistema equivalente).

En esta acción no hay prioridades europeas ni nacionales.

Cursos intensivos de idiomas Erasmus

Estos cursos son un elemento clave para el desarrollo de las competencias lingüísticas e interculturales de los estudiantes que se desplazan y para la promoción del multilingüismo en Europa.

En esta acción no hay prioridades europeas ni nacionales.

2.2. Proyectos multilaterales

Los proyectos multilaterales de Erasmus proporcionan apoyo a la cooperación de los centros de enseñanza superior, ya sea entre ellos o con otros agentes pertinentes.

Se dará prioridad a los proyectos que se centren en áreas y temas que no estén suficientemente cubiertos por proyectos ya financiados en el marco de esta acción.

Los proyectos multilaterales abordan las cinco prioridades siguientes.

⁵¹ Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativa a la movilidad transnacional en la Comunidad a efectos de educación y formación: Carta Europea de Calidad para la Movilidad (2006/L 394/5), <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2006:394:0005:0009:Es:PDE>.

2.2.1. Elevar los niveles de titulación y consolidar la dimensión social de la enseñanza superior

Los proyectos en el marco de esta prioridad deben apoyar acciones cuyo objetivo sea aumentar el acceso a la enseñanza superior y mejorar su dimensión social. Los principales objetivos son ampliar la participación y elevar los índices de finalización de los grupos infrarrepresentados (por factores socioeconómicos, discapacidad, origen étnico o migración, etc.) y de los alumnos no tradicionales (estudiantes a tiempo parcial, personas ocupadas con responsabilidades familiares, adultos, etc.), promoviendo el aprendizaje permanente mediante la creación de itinerarios flexibles, desarrollando métodos para reforzar la responsabilidad social de los centros de enseñanza superior y equilibrando la representación de hombres y mujeres en ramas de estudios con especial desequilibrio.

Se dará prioridad a los proyectos que se centren en:

- un acceso más amplio a la enseñanza superior de los grupos infrarrepresentados así como de los estudiantes no tradicionales, por ejemplo fomentando el reconocimiento del aprendizaje no formal e informal previo, desarrollando o reforzando el acceso a orientación y asesoramiento ofreciendo propuestas especiales dirigidas a nuevos grupos de estudiantes, como vías de progreso desde la educación profesional o de otro tipo hacia la educación superior;
- sistemas de seguimiento de las medidas para facilitar el acceso de los grupos infrarrepresentados;
- el desarrollo de políticas para aumentar las tasas de finalización de la enseñanza superior, incluido el refuerzo del apoyo individualizado (financiero o de otro tipo) y la orientación a los estudiantes;
- el desarrollo de disposiciones flexibles, especialmente planes de estudio personalizados (incluido el aprendizaje a distancia) o a tiempo parcial, a fin de responder a sus necesidades específicas de enseñanza superior;
- el equilibrio entre hombres y mujeres promoviendo la participación y los logros del sexo infrarrepresentado en las distintas disciplinas;
- la concienciación ante la responsabilidad social y su desarrollo en los centros de enseñanza superior, incluidas las actividades participativas y las vías de acceso basadas en la comunidad.

2.2.2. Mejorar la calidad y la pertinencia de la enseñanza superior, en particular, con la cooperación entre los centros de enseñanza y el mercado de trabajo

Los proyectos en el marco de esta prioridad apoyarán actividades que ayuden a sintonizar los planes de estudio con las necesidades actuales y emergentes del mercado de trabajo y permitan adquirir capacidades laborales y transversales, incluido el emprendimiento, desarrollando la cooperación activa entre los centros educativos y otros actores no académicos, como empresas, organizaciones profesionales, cámaras de comercio, interlocutores sociales u organismos locales y regionales, etc., y reconociendo e incentivando el valor de la excelencia del profesorado para el éxito de los estudiantes.

Se dará prioridad a los proyectos que se centren en:

- reforzar el vínculo de las actividades educativas dentro y fuera del plan de estudios con las necesidades de las empresas y el empleo, por ejemplo analizando las futuras necesidades

- de capacidades, promoviendo la participación de las empresas en el diseño de los cursos y velando por que los planes de estudio incorporen la innovación, la creatividad y el emprendimiento;
- desarrollar servicios educativos para atender las necesidades actuales y futuras del mercado de trabajo en el marco del aprendizaje permanente, basados en una demanda y un compromiso claros de los empleadores, como los «cursos a medida» para actualizar los conocimientos y competencias de los empleados;
 - desarrollar iniciativas o herramientas para la evaluación y la promoción de la empleabilidad de los licenciados;
 - diseñar programas integrados que incluyan la transmisión de competencias transversales y que 1) abarquen un ciclo completo de estudios (licenciatura, máster o doctorado) y conduzcan a un diploma conjunto, doble o múltiple, reconocido; 2) cubran un ciclo completo de estudios en ámbitos marcadamente interdisciplinares; o 3) tengan por objeto programas y módulos para formación continua diseñados para actualizar los conocimientos y competencias adquiridos en el pasado;
 - aprovechar mejor el potencial de las TIC para posibilitar experiencias didácticas más eficaces y personalizadas y racionalizar la oferta de cursos y la administración de los centros de enseñanza superior;
 - introducir incentivos para que las instituciones de educación superior inviertan en el desarrollo profesional continuo de su personal, contraten a suficiente personal para desarrollar las disciplinas emergentes y recompensen la excelencia en la enseñanza.

2.2.3. Reforzar la calidad con la movilidad y la cooperación transfronteriza

Los proyectos en el marco de esta prioridad deben apoyar actividades para desarrollar estrategias innovadoras que impulsen la movilidad o formas de suprimir los obstáculos a la movilidad en la enseñanza superior.

Esta prioridad se orienta también hacia proyectos que respalden actividades de movilidad virtual articulados en una estrategia global para la integración efectiva de las TIC en los centros de enseñanza superior participantes.

Se dará prioridad a los proyectos que se centren en:

- desarrollar estrategias cuyo objeto sea impulsar la movilidad en el aprendizaje, por ejemplo fomentando las «ventanas de movilidad» en los planes de estudios o fomentando el compromiso de los «multiplicadores» (profesores, formadores, etc.) con la promoción de la movilidad;
- analizar y abordar los principales obstáculos a la movilidad, en particular los que impiden el pleno reconocimiento del período que los estudiantes acogidos a planes de movilidad han pasado en el extranjero, sin olvidar la promoción y la plena utilización de las herramientas de reconocimiento actuales (sistema ECTS, Europass con inclusión del Suplemento al Título, etc.⁵²);
- facilitar el acceso a una información pertinente y actualizada a escala nacional o regional sobre las oportunidades de movilidad transnacional;

⁵² El Convenio sobre reconocimiento de titulaciones de enseñanza superior en la región europea de 1997, conocido como Convenio de Reconocimiento de Lisboa, la red de información ENIC-NARIC, el aseguramiento de calidad de los centros y programas de enseñanza superior.

- proporcionar recursos educativos abiertos para compartir contenidos a nivel europeo, como parte integrante de una estrategia institucional en la que se hayan abordado previamente las condiciones organizativas y técnicas;
- reforzar la movilidad virtual mediante el reconocimiento de los cursos impartidos en el extranjero por otras instituciones usando centros de aprendizaje virtual.

2.2.4. Alianzas de conocimiento

Los proyectos apoyarán las alianzas de conocimiento, que reúnen a empresas y centros de enseñanza superior con objeto de reforzar y desarrollar el potencial de innovación de Europa, gracias a la oferta de una completa serie de actividades conjuntas que implican nuevos métodos de enseñanza y aprendizaje, el diseño y la realización de nuevos planes de estudios multidisciplinares y programas innovadores y la promoción de actitudes emprendedoras. Los proyectos deben aspirar a facilitar el que la educación superior y las empresas compartan conocimientos y participen en un proceso realmente beneficioso para ambas partes: así, las universidades y las empresas unirán sus fuerzas para impulsar su potencial de innovación.

Los proyectos deben apoyar una completa serie de actividades diseñadas y desarrolladas conjuntamente por los socios. La gama de actividades se define a grandes rasgos, para que resulte flexible y pueda adaptarse a diferentes contextos en toda la UE; se estructura en torno a tres ejes integrados principales:

- **Nuevos métodos de aprendizaje y enseñanza**, que pueden incluir el diseño y la realización conjuntos de nuevos planes de estudios y programas multidisciplinares, la organización de actividades educativas en las empresas, la participación de estudiantes y profesores en la solución de problemas reales de las empresas, el apoyo a un aprendizaje multidisciplinar, centrado en el alumno y basado en problemas concretos, el desarrollo o la oferta de plataformas para combinar las necesidades de las empresas y los proyectos estudiantiles, el desarrollo de una educación abierta entre empresas y países y los regímenes de incentivos dirigidos a los profesores a fin de poner a prueba nuevos modelos de innovación y empresa, actualizar y mejorar sus capacidades con la exposición a situaciones empresariales de la vida real;
- **Fomentar las capacidades y actitudes emprendedoras** promoviendo las competencias transversales con la inclusión de la educación para el emprendimiento en todos los programas de educación superior. Desarrollo de nuevas oportunidades de aprendizaje a partir de la aplicación práctica de las capacidades emprendedoras (desarrollo de nuevos servicios, productos y prototipos con potencial comercial).
- **Movilidad estructurada**, incluidas actividades como las colocaciones o prácticas de estudiantes en las empresas, el trabajo de profesores en empresas durante períodos limitados, la impartición de enseñanza por personal de las empresas, la movilidad de personal entre centros educativos y empresas o la participación del personal docente en proyectos de las empresas, con objeto de intercambiar o transferir conocimientos e innovación y desarrollar innovaciones adaptadas a las necesidades.

2.2.5. Mejora de la gobernanza y la financiación

Los proyectos de esta prioridad apoyarán actividades que desarrollem las capacidades estratégicas de los centros de educación superior y sus directivos, mejorando la autonomía y la responsabilidad de estos centros y aumentando así su capacidad para obtener financiación de diversas fuentes y gestionar los recursos de manera eficiente.

Se dará prioridad a los proyectos que se centren en:

- facilitar la cooperación europea para el aseguramiento de la calidad, por ejemplo definiendo y aplicando nuevos procedimientos conjuntos para la evaluación interna y externa de la calidad de los programas de estudio, nuevos enfoques y herramientas para el reconocimiento de diplomas conjuntos, dobles o múltiples y principios claros para el aseguramiento de la calidad de la educación transfronteriza;
- mejorar la autonomía y la responsabilidad de los centros de enseñanza superior, con la participación de más agentes (por ejemplo, estudiantes, alumnos, empresas, interlocutores sociales, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones de desarrollo regional) en los procesos de toma de decisiones;
- fomentar la transparencia de la diversidad y el rendimiento de los centros de enseñanza superior;
- reforzar el liderazgo estratégico en los centros de enseñanza superior mediante sistemas de gestión más rigurosos;
- desarrollar estrategias capaces de aumentar la eficacia de la financiación, incluidos los mecanismos de financiación basados en el rendimiento;
- promover la diversificación de la financiación de los centros de enseñanza superior;
- evaluar y fomentar el rendimiento de las inversiones en enseñanza superior.

2.3. Redes académicas

Los proyectos en el marco de esta acción deben tener como objetivo reunir el grupo más amplio y avanzado posible de competencias específicas de una determinada disciplina. Las redes académicas deben reunir un abanico adecuado de partes interesadas y abordar temas directamente pertinentes para las políticas europeas en materia de enseñanza superior. El principal objetivo será compartir conocimientos, debatir metodologías, promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas en este ámbito y generar y promover la creatividad y la innovación. Las redes deben abordar los progresos actuales, emergentes y futuros de la disciplina en cuestión.

Se dará prioridad a las redes innovadoras que se centren en disciplinas y temas que no estén suficientemente cubiertos por las redes ya financiadas en el marco de esta acción.

Se puede encontrar información relativa a las redes financiadas en el marco de convocatorias previas en los compendios del proyecto Erasmus en la dirección electrónica siguiente:

http://eacea.ec.europa.eu/llp/erasmus/erasmus_compendia_en.html.

3. LEONARDO DA VINCI (EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y CONTINUA)

Contexto político

El proceso de Copenhague, actualizado mediante el Comunicado de Brujas (2010)⁵³, constituye el marco político del programa Leonardo da Vinci. El principal objetivo del proceso es aumentar el atractivo, la calidad y los resultados de los sistemas de educación y formación profesionales (EFP), mejorar la transparencia y los sistemas de información y orientación, reconocer las competencias y cualificaciones y reforzar la dimensión europea. Los retos que se plantean en los próximos años están descritos en la Comunicación sobre la EFP, adoptada por la Comisión Europea en junio de 2010⁵⁴.

Las actividades del programa seguirán centrándose en iniciativas específicas para promover el ulterior desarrollo, ensayo y aplicación de las herramientas europeas comunes para la educación y la formación profesionales. Entre dichas actividades se encuentran el desarrollo y el ensayo del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos en Educación y Formación Profesional (ECVET), la aplicación del Marco Europeo de Cualificaciones (EQF), y la promoción, el desarrollo y la utilización del Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad en la EFP (EQAVET). Estas actividades serán decisivas para fortalecer el aprendizaje, el trabajo de cooperación y la confianza mutuos, mejorar la movilidad y compartir experiencias y conocimientos. Sobre la base de las conclusiones del Consejo sobre la movilidad de los jóvenes (noviembre de 2008)⁵⁵, el Libro Verde «Fomentar la movilidad en la formación de los jóvenes», de junio de 2009⁵⁶, y la iniciativa «Juventud en Movimiento»⁵⁷ se hará especial hincapié en la creación de oportunidades de movilidad para los jóvenes (como aprendices, personas en prácticas o estudiantes de EFP).

En todas las acciones de Leonardo da Vinci se prestará especial atención a la participación de determinados sectores⁵⁸, organizaciones de interlocutores sociales y empresas, en particular, pequeñas y medianas empresas (PYME). Las estrategias de cooperación regional para estimular la movilidad de jóvenes estudiantes de EFP contribuyen a estos objetivos.

Objetivos específicos y operativos de Leonardo da Vinci

Los objetivos específicos del programa Leonardo da Vinci, que figuran en el artículo 25, apartado 1, de la Decisión relativa al Programa son:

- a) apoyar a los participantes en actividades de formación y formación continuada en la adquisición y el uso de conocimientos, competencias y cualificaciones con miras al desarrollo personal, la empleabilidad y la participación en el mercado laboral europeo;
- b) apoyar las mejoras de la calidad y la innovación de los sistemas, centros y prácticas de educación y formación profesional;
- c) aumentar el atractivo de la formación profesional y de la movilidad para las empresas y los particulares y facilitar la movilidad de los trabajadores en formación.

⁵³ http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-policy/doc/vocational/bruges_es.pdf.

⁵⁴ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Un nuevo impulso a la cooperación en educación y formación profesional para apoyar la Estrategia Europa 2020, COM(2010) 296 final, <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2010:0296:FIN:Es:PDF>.

⁵⁵ Véase la nota 9.

⁵⁶ Véase la nota 10.

⁵⁷ Véase la nota 4.

⁵⁸ Sectores con arreglo a los códigos y descriptores de Eurostat, Nomenclatura Estadística de Actividades Económicas de la Comunidad Europea (NACE), http://epp.eurostat.ec.europa.eu/statistics_explained/index.php/NACE_backgrounds.

Los objetivos operativos del programa Leonardo da Vinci, que figuran en el artículo 25, apartado 2, de la Decisión relativa al Programa son:

- a) mejorar cualitativamente y aumentar cuantitativamente la movilidad en Europa de las personas en formación profesional inicial y continua, para lograr que, al finalizar el programa de aprendizaje permanente, las estancias en empresas lleguen, al menos, a 80.000 al año;
- b) mejorar cualitativamente y aumentar cuantitativamente la cooperación entre centros u organizaciones que brinden oportunidades de aprendizaje, empresas, interlocutores sociales y otros organismos pertinentes de toda Europa;
- c) facilitar el desarrollo de prácticas innovadoras en los ámbitos de la educación y formación profesional no terciaria y su transferencia, incluso entre distintos países participantes;
- d) mejorar la transparencia y el reconocimiento de cualificaciones y competencias, incluidas las adquiridas mediante la enseñanza no formal o informal;
- e) fomentar el aprendizaje de lenguas extranjeras modernas;
- f) apoyar el desarrollo de contenidos, servicios, pedagogías y prácticas de aprendizaje permanente innovadores y basados en las TIC.

Prioridades de las acciones de Leonardo da Vinci⁵⁹

3.1. Movilidad y asociaciones

Por lo que se refiere a la movilidad de las personas a efectos de formación profesional y de los profesionales de la educación y formación profesional, se hace un fuerte hincapié en la gestión de la calidad de la movilidad, incluidos los preparativos y trámites pedagógicos, lingüísticos y culturales para la estancia en el extranjero, sobre la base de los principios contemplados en la Carta Europea de Calidad para la Movilidad. Se fomenta el desarrollo y la aplicación de los elementos del ECVET (descripción de los resultados del aprendizaje, evaluación y reconocimiento de los resultados del aprendizaje), así como la orientación y la sostenibilidad, a fin de optimizar el impacto de las experiencias de movilidad. A raíz de las acciones preparatorias en el ámbito de la movilidad de los aprendices se decidió dar a este grupo destinatario una visibilidad específica en el programa Leonardo da Vinci. Cabe destacar el importante papel que desempeñan los organismos intermedios⁶⁰ en esos proyectos para alcanzar un nivel de calidad y lograr la participación de las PYME.

Esta acción abarca la movilidad a efectos de aprendizaje y de formación de los siguientes grupos:

- 1) personas que reciben formación profesional inicial

⁵⁹ Cabe señalar que, en el marco de las acciones de movilidad del programa Leonardo da Vinci, las autoridades nacionales podrán decidir ciertas prioridades nacionales adicionales como las áreas temáticas, los países de destino, etc. Estas prioridades deben ser coherentes con las prioridades europeas que se exponen en el presente documento y deben acordarse con la Comisión Europea. Se darán a conocer mediante convocatorias nacionales específicas o a través de los sitios web de las agencias nacionales.

⁶⁰ Los organismos intermedios competentes son todos los organismos públicos o semipúblicos y los grupos de interés cuya misión es respaldar el sector de las empresas o de la formación en sus actividades de educación y formación; ejemplos de ese tipo de organismos son las cámaras de artesanía, las cámaras de comercio, los representantes o las federaciones de empresas, los sindicatos o las oficinas de empleo.

- A. aprendices y personal en prácticas que reciben formación profesional inicial basada en un aprendizaje alterno o de formación trabajando en empresas⁶¹;
 - B. personas que reciben formación profesional inicial en un centro de enseñanza;
- 2) personas del mercado laboral que reciben formación profesional permanente;
- 3) profesionales de la educación y formación profesional.

Con vistas a mejorar cualitativamente y aumentar cuantitativamente la movilidad de las personas en formación profesional inicial, se incentivarán las propuestas de los **Consorcios de Movilidad Leonardo da Vinci**.

Estos Consorcios consistirán generalmente en grupos de proveedores de EFP en el país de origen que trabajen conjuntamente con los socios pertinentes para enviar a alumnos al extranjero. Entre sus socios pueden contarse escuelas de EFP, empresas, asociaciones sectoriales, administraciones regionales y locales y cámaras de comercio, industria y artesanía.

Igual que las asociaciones Comenius cubren la cooperación entre las escuelas, los proyectos de asociación en el marco de Leonardo da Vinci deben centrarse en la cooperación entre la educación y la formación profesionales y el mundo del trabajo, y en ellos deben participar socios de ambas partes.

3.2. Proyectos multilaterales de Transferencia de Innovación

Los dos tipos de proyectos multilaterales de esta acción de Leonardo da Vinci son:

- proyectos multilaterales de transferencia de innovación (TOI) (gestión descentralizada);
- proyectos multilaterales de desarrollo de innovación (DOI) (gestión centralizada).

Las diferencias en el ámbito de aplicabilidad de estos dos tipos de proyecto se describen con detalle en la Guía del Programa de Aprendizaje Permanente⁶².

Aumentar los niveles de competencia de los grupos de riesgo⁶³ y garantizar la igualdad de oportunidades se consideran prioridades horizontales en todos los proyectos multilaterales y todas las prioridades de Leonardo.

En todos los proyectos multilaterales de Leonardo se fomenta el uso de las TIC y de los **métodos de aprendizaje electrónico, el aprendizaje de idiomas con una orientación profesional y el aprendizaje integrado de contenidos e idiomas**.

3.2.1. Fomento de la cooperación entre la EFP y el mundo del trabajo

Los proyectos con arreglo a esta prioridad deben fomentar una relación estrecha con la vida laboral, a fin de hacer que la EFP responda mejor a las necesidades del mercado. Conviene

⁶¹ Contratos de aprendizaje tal como los define el país a efectos del programa; pueden incluir contratos de aprendizaje para adultos. Consulte el sitio internet de la agencia nacional del país en cuestión.

⁶² Véase la nota 20.

⁶³ Los grupos de riesgo son grupos con dificultades particulares en el mercado laboral, por ejemplo personas que abandonan prematuramente los estudios, trabajadores poco cualificados, personas con discapacidad, inmigrantes y personas de origen migrante o minorías étnicas, incluidos los gitanos.

que los proyectos se orienten a determinar y prever mejor las necesidades de aptitudes y competencias a nivel sectorial para integrarlas en la oferta de educación y formación profesional. Esto implica asimismo el fomento de la integración entre el aprendizaje y la actividad laboral. Esta prioridad debe apoyar la ejecución de la Agenda de Nuevas Cualificaciones y Empleos⁶⁴, teniendo en cuenta los desafíos planteados por los cambios climáticos y demográficos y la cada vez mayor necesidad de puestos de trabajo en estos ámbitos, como los denominados «empleos verdes» o «empleos blancos» (asistencia médica y social).

Las solicitudes de subvención deben cubrir uno de los ámbitos de actividad siguientes:

- impulsar la participación de las distintas partes interesadas en que los sistemas de EFP y de cualificaciones respondan mejor a las necesidades del mercado de trabajo, teniendo en cuenta cambios sistémicos como el nuevo énfasis en los resultados del aprendizaje y en sistemas basados en las competencias;
- probar y poner en práctica métodos y sistemas comunes para prever las necesidades de competencias, que aborden tanto la determinación de estas necesidades como una aplicación adecuada en la EFP, por ejemplo a nivel sectorial, con la participación de empresas, organizaciones sectoriales e interlocutores sociales implicados en la EFP;
- fomentar la integración de la vida laboral en la EFP de base institucional, promoviendo un mayor número de actividades relacionadas con el trabajo en los programas de EFP, incluidos los modelos innovadores de experiencia profesional, el contacto con situaciones reales de trabajo, el aprendizaje en entornos laborales y los contratos de aprendizaje;
- probar y poner en práctica métodos y sistemas innovadores para abordar el problema del abandono escolar prematuro en la EFP inicial.

3.2.2. Apoyo a la formación inicial y continua de profesores, formadores y tutores de EFP y gestores de los centros de EFP

Esta prioridad aborda la necesidad de desarrollar las capacidades y competencias de los profesores, formadores y tutores de EFP y de los gestores de los centros y escuelas de EFP, así como de los profesionales de la orientación profesional, con objeto de responder a los futuros desafíos. En el marco de esta prioridad los proyectos deben promover la transferencia de innovación en los siguientes temas:

- el papel de los profesionales de la EFP para hacer frente a los cambios sistémicos como el nuevo énfasis en los resultados del aprendizaje y en sistemas basados en las competencias, así como un creciente interés por la validación del aprendizaje previo no formal e informal;
- el refuerzo del vínculo entre los profesionales de EFP y el mundo del trabajo (empresas, sectores profesionales, etc.) y el desarrollo de sus capacidades para proporcionar orientación profesional a los individuos⁶⁵;
- sus capacidades pedagógicas y su participación en la elaboración de planes de estudios;
- la adquisición de competencias que permitan a los profesionales de la EFP enseñar competencias transversales como las que figuran en la Recomendación de 2006 sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente.

⁶⁴ Véase la nota 5.

⁶⁵ La Red Euroguidance (<http://www.euroguidance.net>) resulta muy útil al respecto.

3.2.3. Fomento de la adquisición de competencias clave en EFP

La adquisición de competencias clave⁶⁶ tiene especial importancia en relación con la EFP, puesto que algunos alumnos y aprendices que optan por la enseñanza profesional carecen de las capacidades y competencias básicas necesarias para poder seguir con éxito y completar su formación. Por otro lado, las competencias clave son importantes para el fomento de itinerarios educativos individuales más allá de la EFP a fin de mejorar la permeabilidad del sistema educativo y facilitar las fases de transición (de la EFP al mercado laboral o la reintegración en el mercado laboral tras un periodo de desempleo). Algunas competencias clave contribuyen al atractivo de la EFP.

Los proyectos deben fomentar uno de los aspectos siguientes:

- desarrollar conceptos para la adquisición de competencias clave en la enseñanza profesional inicial, especialmente competencias digitales y tecnológicas, emprendimiento, idiomas (aprendizaje de idiomas con una orientación profesional y aprendizaje integrado de contenidos e idiomas) y la capacidad de vivir y trabajar en una sociedad cada vez más diversa y con ciudadanía activa;
- desarrollar prácticas para la adquisición de competencias clave en la formación profesional continua;
- desarrollar enfoques que apoyen el aprendizaje de idiomas en la EFP inicial, de un modo acorde con las necesidades y posibilidades de alumnos y aprendices.

3.2.4. ECVET para la transparencia y el reconocimiento de los resultados de aprendizaje y las cualificaciones

En el marco de esta prioridad, los proyectos deben, preparar, organizar y asegurar la transferencia de métodos, directrices y herramientas para la aplicación y el uso de los principios del ECVET, con fines de movilidad o aprendizaje permanente. Esto incluye instrumentos, procedimientos y métodos establecidos para:

- el diseño de las cualificaciones en unidades de resultados de aprendizaje;
- el desarrollo y la transferencia de unidades de resultados de aprendizaje que aborden capacidades laborales internacionales; debe hacerse especial hincapié en la transferencia e integración de estas unidades en cualificaciones reconocidas en la formación inicial y de perfeccionamiento y cualificaciones para profesionales de la EFP;
- la asignación de puntos ECVET a unidades y cualificaciones;
- los procedimientos asociados para la evaluación, transferencia, validación y acumulación de resultados de aprendizaje obtenidos en contextos formales, no formales e informales;
- el desarrollo de asociaciones operativas, incluidos modelos para memorandos de acuerdo, acuerdos de aprendizaje y expedientes académicos.

Las solicitudes de subvención deben abordar **todos** los puntos que figuran a continuación:

- procesos concretos de transferencia para facilitar la comprensión y aplicación del ECVET por parte de las partes interesadas de la EFP;
- soluciones concretas para facilitar el desarrollo de prácticas innovadoras en la EFP, a través del uso del ECVET y su transferencia, incluida la movilidad y la validación del aprendizaje no formal e informal;

⁶⁶ Véase la nota 15.

- desarrollo y difusión de estrategias y enfoques de los responsables en la toma de decisiones, los profesores y los responsables de las cualificaciones, que puedan reproducirse a escala europea y transferirse;
- suministro de información y recursos de apoyo abiertos, garantizando que se abordan las cuestiones organizativas, técnicas y relacionadas con la calidad vinculadas a ECVET para compartir los contenidos y hacerlos fácilmente accesibles a escala europea.

3.2.5. Mejora de los sistemas de control de calidad en la EFP

En el marco de esta prioridad, los proyectos deben contribuir a la explotación de los antiguos proyectos de desarrollo de innovación (DOI), otros proyectos subvencionados por Leonardo da Vinci o cualquier enfoque innovador en el ámbito del aseguramiento de la calidad en la EFP, a fin de preparar, organizar y asegurar la transferencia de directrices, herramientas y productos dirigidos a la aplicación del Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad (EQAVET). Esto incluye instrumentos, procedimientos y métodos establecidos para:

- el diseño de un enfoque nacional para mejorar la calidad de los sistemas de EFP y desarrollar el uso del Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad;
- el uso de la autoevaluación y la revisión por pares en el proceso de control de calidad;
- el desarrollo del uso de indicadores del anexo 2 de la Recomendación por la que se establece un Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad⁶⁷.

Las solicitudes deben abordar **uno** de los puntos que figuran a continuación:

- transferencia, uso y divulgación de los resultados de los trabajos en el marco del antiguo proyecto ENQAVET, especialmente los resultados de los grupos temáticos y, en particular, los resultados del grupo temático encargado de elaborar directrices de apoyo al aseguramiento de la calidad en la EFP y los resultados del grupo responsable de los indicadores;
- transferencia y aprovechamiento de los resultados de antiguos proyectos relativos a la aplicación del Marco Común de Aseguramiento de la Calidad (CQAF) a través de la revisión por pares para el aseguramiento de la calidad en la EFP⁶⁸;
- transferencia y aprovechamiento de material innovador y pertinente elaborado en el marco de los proyectos de Leonardo da Vinci en el ámbito del aseguramiento de la calidad en la EFP;
- actualización de resultados de antiguos proyectos pertinentes, relevantes e innovadores relacionados con la aplicación del CQAF a fin de adaptarlo al Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad.

En todos los casos, el nuevo coordinador del proyecto debe estar en contacto con la red actual de aseguramiento de la calidad en la EFP y seguir sus últimos trabajos a fin de mantener la coherencia con las acciones emprendidas a escala europea.

3.2.6. Estrategias para reducir el abandono prematuro en la EPF inicial

⁶⁷ Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2009, sobre el establecimiento de un Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad en la Educación y Formación Profesionales (2009/C 155/1), <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2009:155:0001:0010:Es:PDF>.

⁶⁸ http://www.peer-review-education.net/index.php?class=Calimero_Webpage&id=14762.

Conforme a esta prioridad, los proyectos deben procurar atajar el problema del abandono de los estudios de educación y formación profesional inicial. La mitad de los alumnos de secundaria superior de la UE cursa estudios de EFP inicial, por lo que el problema general del abandono prematuro está presente en esta rama de estudios. Un número considerable de estudiantes de EFP inicial no finaliza el programa de formación que comenzó a cursar. La situación es variada en Europa; por tanto, es interesante compartir experiencias y adaptar las soluciones a contextos diferentes, que van desde los programas del «sistema dual» y los de tipo aprendizaje hasta sistemas de EFP inicial más tradicionales.

Las solicitudes de subvención deben abordar al menos uno de los puntos siguientes:

- identificar y transferir estrategias y métodos de aprendizaje que ayuden a los estudiantes de EFP inicial con riesgo de abandono prematuro a mantener su motivación y completar su educación y formación;
- identificar y transferir buenas prácticas que garanticen que se completa la educación secundaria con la EFP inicial;
- identificar y desarrollar formas de orientar y motivar a los estudiantes de EFP inicial con riesgos particulares de abandono, como los alumnos gitanos o procedentes de la migración, para desarrollar su potencial educativo;

3.3. Proyectos multilaterales de desarrollo de innovación (DOI)

Véase la información general en la introducción de la sección 3.2.

3.3.1. Aplicación del ECVET para la transparencia y el reconocimiento de los resultados del aprendizaje y las cualificaciones

En el marco de esta prioridad, los proyectos deben dar apoyo al **desarrollo** de cualificaciones o sistemas de cualificaciones nacionales y sectoriales mediante la incorporación del ECVET, de conformidad con lo dispuesto en la Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la creación del sistema ECVET⁶⁹. Deben apoyar asimismo la puesta a prueba y la aplicación de este sistema, conforme a la citada Recomendación, y abordar **todos** los puntos que figuran a continuación:

- el diseño y la aplicación de métodos operativos y transferibles y de directrices para el diseño de cualificaciones en unidades de resultados de aprendizaje, con la asignación de puntos ECVET, tomando como base las especificaciones técnicas del sistema ECVET;
- la puesta a prueba de las cualificaciones —sectoriales o transectoriales— basadas en las unidades de resultados de aprendizaje utilizando los procedimientos pertinentes para la evaluación, la transferencia, la validación y la acumulación de resultados de aprendizaje obtenidos en contextos formales, informales y no formales;
- el diseño y la puesta a prueba de normas de calidad para la aplicación del sistema ECVET a las cualificaciones nacionales, sectoriales o transectoriales.

Además de las mencionadas actividades, los proyectos también podrían incluir:

⁶⁹ Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2009, relativa a la creación del Sistema Europeo de Créditos para la Educación y Formación Profesionales (ECVET), (2009/C 155/02), <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2009:155:0011:0018:Es:PDF>.

- el diseño de programas de EFP con mecanismos flexibles para la validación, la transferencia y el reconocimiento de los resultados de aprendizaje, utilizando los principios del sistema ECVET;
- el desarrollo de conceptos para combinar ECVET y ECTS y mejorar su compatibilidad a partir de un planteamiento basado en los resultados del aprendizaje.

3.3.2. Mejora de los sistemas de aseguramiento de la calidad en la EFP

En el marco de esta prioridad los proyectos deben apoyar el uso y el desarrollo del Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad (EQAVET)⁷⁰ con objeto de mejorar y desarrollar los sistemas de EFP y promover una cultura de innovación y mejora de la calidad a todos los niveles. Los proyectos deben apoyar **uno** de los siguientes objetivos:

- el diseño de enfoques nacionales dirigidos a la mejora de los sistemas de aseguramiento de la calidad a nivel nacional y la optimización del uso del marco, en particular el diseño de directrices y planes de acción para su aplicación;
- el desarrollo de métodos de obtención de datos para los indicadores del anexo 2 de la Recomendación relativa al Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad;
- el desarrollo de instrumentos operativos y concretos, sostenibles y transferibles, basados en el Marco de Referencia Europeo de Garantía de Calidad;
- el diseño de guías o directrices concretas relacionadas con el Marco para que la utilicen los actores de la EFP, en particular los proveedores de formación;
- el desarrollo y la puesta a prueba de procesos de aseguramiento de la calidad en la educación y formación profesionales inicial y continua en el contexto del marco.

3.3.3. Alianzas para las competencias sectoriales

Las alianzas para las competencias sectoriales tienen por objeto abordar el reto que plantean las capacidades profesionales no adecuadas o escasas en un sector económico específico. Los proyectos de esta prioridad han de reunir a organismos con experiencia sectorial en tres ámbitos complementarios: el entorno de la educación y formación profesionales (por ejemplo, proveedores de EFP, entidades de previsión de las competencias necesarias, representantes de los interlocutores sociales, administraciones públicas pertinentes, organismos tituladores), el mercado de trabajo y los responsables de las decisiones en materia de EFP. La cooperación eficaz entre los organismos que cumplan estas tres funciones es el núcleo de las alianzas para las competencias sectoriales.

Las alianzas deben desarrollar y proponer planes de estudios sectoriales adaptados, actualizados o nuevos, así como programas de EFP y, si es posible, cualificaciones. También pueden desarrollar maneras innovadoras de ofrecer EFP en respuesta a la evolución de las necesidades de competencias. Debe darse una difusión eficaz a los resultados entre los servicios de orientación, los representantes de organizaciones sectoriales o empresas y las administraciones nacionales, regionales o locales pertinentes. Las alianzas para las competencias sectoriales también deben tener en cuenta el desarrollo de las herramientas y los principios que sean pertinentes para asegurar la transparencia a escala europea, como ECVET para la transferencia de créditos y EQAVET para el aseguramiento de la calidad.

⁷⁰ El Marco Europeo de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad en la Educación y Formación Profesionales es un sistema de referencia destinado a ayudar a los Estados miembros y países participantes a desarrollar, mejorar, supervisar y evaluar sus propios sistemas y prácticas sobre la base de principios y criterios comunes. Véase http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-policy/eqavet_en.htm.

Las alianzas deben incluir tantas actividades como sea posible de las que a continuación se enumeran:

1. definición empírica de las necesidades de competencias en el sector o desarrollo de un perfil básico de ocupación en el sector, para lo que pueden utilizarse estudios o análisis existentes o emprenderse nuevas investigaciones, en caso necesario;
2. diseño conjunto de planes de estudio; actividades para integrar las competencias sectoriales o el perfil de ocupación en el diseño de los planes de estudios, los programas de EFP y las posibles normas de cualificación, con enfoques basados en los resultados del aprendizaje (p. ej. MEC, ECVET) o principios del aseguramiento de calidad (p. ej. EQAVET);
3. oferta conjunta de planes de estudios entre los socios, que pueden incluir métodos innovadores (por ejemplo, aprendizaje en entornos laborales, desarrollo de nuevos servicios, productos y prototipos con potencial de comercialización);
4. actividades de difusión, por ejemplo a través de redes y plataformas de escuelas de EFP existentes a nivel europeo, nacional y regional, empresas, organizaciones empresariales, organismos de orientación, plataformas de internet u otros medios pertinentes.

3.4. Redes

3.4.1. Desarrollo y transferencia de estrategias de movilidad en la EFP

Las redes apoyarán la cooperación entre las autoridades locales o regionales, los organismos competentes y el ámbito empresarial para potenciar la movilidad en la EFP, incluida la de los aprendices. A fin de asegurar la calidad de los puestos de formación en empresas, ayudar a encontrar socios y alentar a las PYME a participar en la movilidad, se deben crear estructuras de cooperación sostenibles entre las organizaciones competentes. Las redes se centrarán en la identificación, el fomento y la divulgación de ideas, estrategias y estructuras en el ámbito de la movilidad con fines de aprendizaje, no solo en el contexto de la red, sino también entre partes interesadas ajenas a la misma.

Con objeto de tener una visibilidad y un impacto amplios, las redes deben reunir un importante abanico de países y agentes pertinentes.

4. GRUNDTVIG (EDUCACIÓN DE ADULTOS)

Contexto político

El objetivo del programa Grundtvig es dar respuesta al doble desafío educativo consistente en, por un lado, el gran número de adultos que abandonaron la escuela prematuramente (o, en el caso de muchos migrantes, nunca tuvo la posibilidad de recibir una educación escolar), y, por el otro, el envejecimiento de la población. La enseñanza para adultos ayuda a abordar estos desafíos permitiendo que personas de ambas categorías aumenten sus conocimientos y sus competencias.

La educación de adultos es un componente fundamental del aprendizaje permanente. La participación de los adultos en la educación y la formación no solo es limitada, sino que,

además, está desequilibrada. Cuanto más bajo es su nivel de estudios, menos probabilidades hay de que participen en actividades de aprendizaje. Los Estados miembros han acordado elevar el valor de referencia para la participación de adultos en el aprendizaje permanente a un 15 % para 2020. No obstante, según los datos de la encuesta de población activa⁷¹ utilizados para el seguimiento de este valor, la media ha descendido desde 2005, y estaba en un 9,1 % en 2010, con una gran disparidad entre los países, que van del 1,4 % al 32 %.

Para hacer frente a este problema, así como a otros desafíos a los que se enfrenta Europa, como el cambio demográfico, el rápido desarrollo en otras regiones del mundo y la pobreza asociada con la exclusión social, la Comisión publicó en 2006 una Comunicación titulada «Aprendizaje de adultos: Nunca es demasiado tarde para aprender»⁷². En ella se destaca la importancia del aprendizaje de adultos para aumentar su empleabilidad, su movilidad en el mercado laboral y su adquisición de competencias clave, y potenciar potencia un mercado laboral y una sociedad socialmente integradores. En el actual clima de lenta recuperación de la recesión, sus mensajes son más pertinentes que nunca.

Se dio seguimiento a la Comunicación con un Plan de Acción sobre el Aprendizaje de Adultos para 2007-2010, titulado «Siempre es buen momento para aprender»⁷³, que estableció el modo en que los Estados miembros y otras partes interesadas, con respaldo a escala europea, pueden desarrollar sistemas de aprendizaje para adultos eficientes y eficaces. La Resolución del Consejo sobre un plan europeo renovado de aprendizaje de adultos⁷⁴ reforzó y siguió desarrollando la política de educación de adultos de la Comisión y su orientación hacia las personas con bajas cualificaciones y la segunda oportunidad, en consonancia con los objetivos estratégicos de ET 2020 y como contribución a Europa 2020 y al logro de un crecimiento inteligente, sostenible y cohesivo en la Europa posterior a la recesión.

Es fundamental aumentar la participación en el aprendizaje de adultos y hacerlo más equitativo. Debe promoverse una cultura de la calidad que preste especial atención a los alumnos, al desarrollo profesional del personal y a la forma de impartir la enseñanza. La aplicación de sistemas para el reconocimiento y la validación del aprendizaje no formal e informal es esencial para ayudar a motivar a los adultos. Por último, es necesario aumentar la calidad y la comparabilidad de los datos sobre las necesidades de aprendizaje de los adultos como base para la futura elaboración de las políticas. Mejorar la calidad y promover la equidad de la educación y la formación son prioridades del marco estratégico ET 2020⁷⁵.

Objetivos específicos y operativos de Grundtvig

Los objetivos específicos del programa Grundtvig, que figuran en el artículo 29, apartado 1, de la Decisión relativa al Programa son:

- a) responder al reto educativo del envejecimiento de la población en Europa;
- b) ayudar a que los adultos adquieran medios de mejorar sus conocimientos y competencias.

⁷¹ <http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/microdata/lfs>.

⁷² COM(2006) 614 final, http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/com/2006/com2006_0614es01.pdf.

⁷³ COM(2007) 558 final, http://ec.europa.eu/education/policies/adult/com558_es.pdf.

⁷⁴ Resolución del Consejo sobre un plan europeo renovado de aprendizaje de adultos (2011/C 372/09), <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2011:372:0001:0006:ES:PDF>.

⁷⁵ Véase la nota 7.

Los objetivos operativos del programa Grundtvig, que figuran en el artículo 29, apartado 2, de la Decisión relativa al Programa son:

- a) mejorar cualitativamente y facilitar la movilidad en Europa de las personas participantes en la educación de adultos y aumentar cuantitativamente, de manera que para 2013 se apoye la movilidad de al menos 7 000 de estas personas;
- b) mejorar cualitativamente y aumentar cuantitativamente la cooperación entre las organizaciones que participen en la educación de adultos en toda Europa;
- c) ayudar a las personas de sectores sociales vulnerables o ambientes sociales marginales, en particular las personas de edad avanzada y quienes hayan abandonado el sistema de enseñanza sin cualificaciones básicas, con objeto de que dispongan de oportunidades alternativas para acceder a la educación de adultos;
- d) facilitar el desarrollo de prácticas innovadoras en la educación de adultos y su transferencia, incluso entre distintos países participantes;
- e) apoyar el desarrollo de contenidos, servicios, pedagogías y prácticas de educación permanente innovadores y basados en las TIC;
- f) mejorar los planteamientos pedagógicos y la gestión de las organizaciones de educación de adultos.

Prioridades de las acciones de Grundtvig

4.1. Movilidad y asociaciones

Por lo que se refiere a las acciones descentralizadas de Grundtvig, la movilidad (formación en la empresa, visitas e intercambios, ayudantías, talleres, proyectos de voluntariado para personas mayores o visitas preparatorias) y las asociaciones educativas, no existen temas prioritarios oficiales. Se ruega a los candidatos que consulten el sitio web de la agencia nacional de su país, con objeto de comprobar si hay alguna prioridad nacional u otras normas nacionales en lo que respecta a estas acciones.

Las asociaciones educativas se definen como asociaciones para el refuerzo de la dimensión europea y la mejora de la calidad de los organismos de educación de adultos por medio de la cooperación transnacional. La movilidad de los alumnos adultos está respaldada en el marco de las asociaciones educativas, los talleres Grundtvig y los proyectos de voluntariado para personas mayores dirigidos al aprendizaje informal. La movilidad del personal activo en el ámbito de la educación de adultos se define en la parte II de la Guía del candidato del programa de aprendizaje permanente y está respaldada en el marco de las asociaciones educativas, así como en forma de subvenciones individuales para participar en la formación en la empresa o llevar a cabo visitas e intercambios y ayudantías.

4.2. Proyectos multilaterales

En el marco de los proyectos multilaterales se apoyarán los **proyectos en los que se intercambien experiencia y buenas prácticas y que conduzcan a resultados teóricos y prácticos concretos aptos para su difusión (métodos, herramientas, material, cursos)** y que, por tanto, desarrollos o difundan innovaciones y buenas prácticas con un posible impacto significativo. Se concederá especial prioridad a los proyectos que, entre sus resultados,

contemplen la organización de servicios de formación en la empresa para el personal activo en el ámbito de la educación de adultos.

Las propuestas presentadas en el marco de las acciones específicas enumeradas a continuación deben demostrar la forma en que contribuirán a la aplicación, adaptación y puesta a prueba —en situaciones concretas de educación de adultos— de las herramientas o los enfoques políticos pertinentes que hayan sido o estén siendo desarrollados en el marco de la política de cooperación a escala europea. Estos incluyen el Marco Europeo de Cualificaciones o los marcos nacionales de cualificaciones⁷⁶, las directrices europeas para la validación del aprendizaje no formal e informal⁷⁷, el Marco Europeo de competencias clave⁷⁸, Europass⁷⁹, ECVET⁸⁰ y EQARF⁸¹, así como las competencias clave identificadas para los profesionales de la educación de adultos en un estudio finalizado recientemente para la Comisión Europea como parte del Plan de Acción sobre el Aprendizaje de Adultos⁸², etc.

4.2.1. Adquisición de competencias clave a través de la educación de adultos

En el marco de esta prioridad debe hacerse hincapié en las capacidades básicas como fundamento para adquirir competencias clave transversales más amplias y para actualizar y profundizar las competencias durante toda la vida. Los proyectos deben centrarse en aspectos como:

- ampliar el acceso de los adultos a capacidades básicas, como lectura y escritura, comunicación en lenguas extranjeras, competencias matemáticas, competencias básicas en ciencia y tecnología, competencia digital y competencias cívicas y de emprendimiento;
- promover nuevas formas de alfabetización para facilitar la participación activa en la sociedad moderna, como la cultura económica y financiera, la concienciación política y medioambiental, el aprendizaje de una vida sana, la concienciación al consumo y la alfabetización mediática;
- ofrecer una segunda oportunidad de educación y formación de calidad a jóvenes y adultos, incluidos los migrantes, que necesiten actualizar sus capacidades básicas; desarrollar enfoques innovadores de enseñanza y aprendizaje de los idiomas del país de acogida para inmigrantes;
- reconocer las competencias adquiridas en actividades de voluntariado, actividades en la comunidad y actividades en el ámbito familiar;
- utilizar el lugar de trabajo como entorno para la adquisición de competencias clave y desarrollar enfoques innovadores para mejorar el nivel general de educación del personal de las empresas (por ejemplo, capacidad de lectura y escritura y nociones de aritmética), como distintivo de su competencia profesional específica;

⁷⁶ Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2008, relativa a la creación del Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente (2008/C 111), <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2008:111:0001:0006:ES:PDF>.

⁷⁷ <http://www.cedefop.europa.eu/EN/publications/5059.aspx>.

⁷⁸ Véase la nota 15.

⁷⁹ Decisión nº 2241/2004/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de diciembre de 2004, relativa a un marco comunitario único para la transparencia de las cualificaciones y competencias (Europass) (DO L 390 de 31.12.2004, p. 6), <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2004:390:0006:0020:Es:PDF>.

⁸⁰ Véase la nota 71.

⁸¹ Véase la nota 69.

⁸² Véase la nota 77.

- mejorar la evaluación de las competencias clave sobre la base de los resultados del aprendizaje e incorporar la validación del aprendizaje no formal e informal de las personas no especializadas y con cualificaciones bajas;
- evaluar el impacto que tienen los marcos nacionales de cualificaciones por lo que se refiere a aumentar su acceso a las oportunidades educativas.

4.2.2. El papel de la educación de adultos en el refuerzo de la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres

- Mejorar el atractivo y la apertura de la educación de adultos, especialmente para los adultos menos cualificados y los ciudadanos desfavorecidos y marginados, así como para los inmigrantes y gitanos. Los proyectos deben centrarse en aspectos como:
 - motivar a los alumnos para que participen en actividades de aprendizaje, en particular mediante servicios de orientación, estrategias de difusión, campañas de sensibilización, validación del aprendizaje no formal e informal, enfoques de enseñanza y aprendizaje adecuados y asociaciones con empresas;
 - utilizar las TIC, el aprendizaje electrónico y los medios de comunicación para ampliar el acceso al aprendizaje de adultos;
 - desarrollar enfoques alternativos de aprendizaje para integrar o reintegrar a ciudadanos marginados y desfavorecidos en la sociedad y en el mercado laboral.
- Promover la igualdad entre hombres y mujeres en la educación de adultos, especialmente mediante el desarrollo de métodos atractivos que estimulen una mayor participación de los hombres en ámbitos de la educación de adultos en los que se encuentran infrarrepresentados.

4.2.3. Creatividad e innovación, incluido el aprendizaje intergeneracional; aprendizaje de las personas mayores; aprendizaje familiar

En el marco de esta prioridad los proyectos deben centrarse en aspectos como:

- dotar a las personas mayores de las cualificaciones que necesitan para adaptarse a los cambios y permanecer activos en la sociedad;
- desarrollar enfoques innovadores para el aprendizaje intergeneracional y el aprendizaje familiar y reforzar la contribución de las personas mayores al aprendizaje de otras personas, incluidos los adultos jóvenes;
- reforzar el papel de las organizaciones culturales (museos, bibliotecas, etc.) y los nuevos medios a la hora de desarrollar modelos innovadores en entornos creativos.

4.2.4. Aseguramiento de la calidad del aprendizaje de adultos, incluido el desarrollo profesional del personal activo en este ámbito

En el marco de esta prioridad los proyectos deben centrarse en aspectos como:

- analizar métodos viables para financiar el aprendizaje de adultos, la rentabilidad del suministro de educación de adultos y el rendimiento de la inversión en este ámbito;
- mejorar el aseguramiento de la calidad de servicios y centros, en particular explorando la manera en que el Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad en la Educación y Formación Profesionales⁸³ puede aplicarse a la educación de adultos, mejorar la gestión y desarrollar normas y acreditación para los prestadores de estos servicios;
- desarrollar las competencias y los itinerarios profesionales de los profesores, los formadores y demás miembros del personal, por ejemplo mediante la formación inicial o

⁸³ Véase la nota 69.

- continua y el desarrollo de cualificaciones adecuadas, mejorar los sistemas de validación y certificación y aprovechar el marco de competencias clave para el personal activo en la educación de adultos⁸⁴;
- desarrollar cursos europeos innovadores de formación en la empresa y enfoques no formales para el desarrollo del personal, como la observación del trabajo de un profesional.

4.3. Redes

4.3.1. Promover la cohesión social y económica mejorando las oportunidades de aprendizaje de adultos

Las redes creadas en el marco de esta prioridad deben centrarse en temas y grupos objetivo de especial importancia para la promoción de la cohesión y la inclusión sociales, como:

- mejorar la oferta de oportunidades de aprendizaje en las prisiones y promover el papel del aprendizaje de adultos en las estrategias para la rehabilitación de reclusos y reinsertados;
- desarrollar estrategias para abordar las carencias de aprendizaje de idiomas para adultos, en los casos en que la oferta actual sea inadecuada;
- desarrollar la educación de alumnos con necesidades especiales y de estrategias para la inclusión de las personas con discapacidad;
- creación de redes transnacionales de asociaciones regionales, ciudades o regiones de aprendizaje, etc. con un marcado componente de aprendizaje de adultos.

En estas redes deben participar asimismo personas ajena al ámbito de la educación con un conocimiento profundo del ámbito o la política social pertinentes.

CAPÍTULO 2: PROGRAMA TRANSVERSAL

Contexto político

El programa Transversal apoya la aplicación de los aspectos transversales de la política europea en el ámbito de la educación y la formación como se establece en el marco estratégico ET 2020⁸⁵, en particular hacer realidad el aprendizaje permanente por medio de la aplicación de estrategias de aprendizaje permanente y el desarrollo de medidas y marcos de cualificaciones que permitan itinerarios de aprendizaje más flexibles.

⁸⁴ http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-policy/adult_en.htm.

⁸⁵ Véase la nota 7.

Objetivos específicos y operativos del programa transversal

Los objetivos específicos del programa Transversal, que figuran en el artículo 32, apartado 1, de la Decisión relativa al Programa, son:

- a) promover la cooperación europea en ámbitos que cubran dos o más subprogramas;
- b) impulsar la calidad y la transparencia de los sistemas de enseñanza y formación de los Estados miembros.

Los objetivos operativos del programa Transversal, que figuran en el artículo 32, apartado 2, de la Decisión relativa al Programa, son:

- a) apoyar el desarrollo de políticas y la cooperación a escala europea en el ámbito del aprendizaje permanente, particularmente en el contexto del proceso de Lisboa y del programa de trabajo «Educación y Formación 2010», así como de los procesos de Bolonia y Copenhague y sus sucesores;
- b) garantizar una oferta adecuada de datos, estadísticas y análisis comparables que sirvan de base a la elaboración de políticas de aprendizaje permanente, así como seguir de cerca el grado de avance en los objetivos y metas del aprendizaje permanente y determinar los ámbitos que requieran una atención particular;
- c) promover el aprendizaje de idiomas y apoyar la diversidad lingüística en los Estados miembros;
- d) apoyar el desarrollo de contenidos, servicios, pedagogías y prácticas de educación permanente innovadores y basados en las TIC;
- e) garantizar que los resultados del programa de aprendizaje permanente sean adecuadamente reconocidos, contrastados y aplicados a amplia escala.

1. ACTIVIDAD CLAVE 1: COOPERACIÓN POLÍTICA E INNOVACIÓN

Prioridades de actuación en el marco de la actividad clave 1

1.1. Visitas de estudio para especialistas en educación y formación profesionales y responsables de toma de decisiones (movilidad)

El objetivo de esta acción es promover la cultura del aprendizaje entre iguales, es decir, la observación, el intercambio y el aprendizaje recíprocos sobre experiencias de interés común a escala europea. Se trata de fomentar el debate sobre temas relevantes y de desarrollar enfoques de calidad y transparencia de los sistemas de enseñanza y formación. Se prestará especial atención a incrementar la participación de los responsables de las políticas y de la toma de decisiones.

Las prioridades para las visitas de estudio en el marco de la convocatoria de 2013 serán conformes a las prioridades generales identificadas en la sección 3:

1. fomentar la cooperación entre los ámbitos de la educación, la formación y el trabajo;
2. apoyar la formación inicial y continua de profesores, formadores y gestores de los centros de educación y formación;
3. promover la adquisición de competencias clave a través del sistema de educación y formación;

4. promover la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres en la educación y la formación, incluida la integración de los migrantes;
5. desarrollar estrategias que favorezcan el aprendizaje permanente y la movilidad.

1.2. Proyectos multilaterales

1.2.1. Apoyo a proyectos de cooperación transnacional sobre desarrollo de medidas de aprendizaje permanente para la integración de los gitanos

Las comunidades romaníes se caracterizan por problemas de alfabetización, abandono escolar, barreras lingüísticas y falta de diálogo intercultural, que están interconectados a dificultades de vivienda, salud y empleo. Por consiguiente, es necesario prestar más apoyo a proyectos de cooperación transnacional con objeto de desarrollar medidas de aprendizaje permanente para la integración de los gitanos, así como definir e intercambiar buenas prácticas sobre medidas educativas coordinadas y otros enfoques sociolaborales para su integración, teniendo en cuenta la necesidad de mejorar la mediación lingüística, cultural y educativa.

Por lo tanto, los proyectos deben contribuir a:

- transferir innovación en relación con la aplicación exitosa de mediación cultural, lingüística y educativa, teniendo en cuenta medidas sociales y educativas coordinadas para la integración de los niños y estudiantes gitanos, en particular en lo que se refiere a cuestiones de lengua y alfabetización;
- transferir estrategias y políticas de aprendizaje coordinadas y eficaces encaminadas a elevar la participación y los niveles de instrucción de los estudiantes gitanos.

1.3. Redes

El objetivo de esta acción es crear redes transversales para la promoción de políticas de aprendizaje mutuo e intercambio de información y buenas prácticas sobre el desarrollo y la aplicación de enfoques innovadores de aprendizaje permanente.

Estas redes deben reunir a actores pertinentes de todos los sectores y todos niveles de toma de decisiones y ejecución (nacional, regional, local) pertinentes y suministrar un foro o una plataforma para la reflexión conjunta y la cooperación europea a fin de identificar y promover la innovación y las buenas prácticas.

1.3.1. Promoción de las estrategias de aprendizaje permanente, incluidos los posibles itinerarios de transición entre diferentes sectores de la educación y la formación

Apoyo al desarrollo y la aplicación de políticas innovadoras en materia de aprendizaje permanente a nivel nacional, regional y local, fomentando en particular las oportunidades y posibles itinerarios de aprendizaje permanente que se centren en el alumno, sean flexibles, tengan salidas y utilicen instrumentos prácticos para lograr el desarrollo personal, la empleabilidad y la inclusión social de los ciudadanos de todos los grupos y procedencias, principalmente a través de:

- marcos y sistemas nacionales de cualificaciones para valorar el aprendizaje;
- esquemas para la validación del aprendizaje previo y experimental (incluido el aprendizaje no formal e informal);
- servicios accesibles de orientación y asesoramiento en materia de aprendizaje permanente de buena calidad;
- otras medidas dirigidas a hacer que aprender sea atractivo y a respaldar la motivación de los alumnos (por ejemplo mediante apoyo e incentivos financieros);
- acciones para ampliar la participación y aumentar la equidad del nivel educativo abordando las necesidades específicas de los grupos socioeconómicos desfavorecidos y los alumnos no tradicionales;
- asociaciones entre los sectores de la educación y la formación no formal e informal, el sector empresarial, la cultura y la creación y los agentes del voluntariado y la comunidad a nivel regional y local vinculados a las iniciativas de empleo e inclusión social;
- cooperación entre las regiones para el desarrollo y la aplicación de estrategias de aprendizaje permanente.

1.3.2. Apoyo a las actividades en red de sensibilización sobre las experiencias más exitosas de integración social de los gitanos, incluidos los aspectos culturales, lingüísticos y sociales

Es necesario apoyar actividades transnacionales de creación de redes a fin de aumentar, tanto dentro como fuera de las comunidades gitanas, la conciencia de su patrimonio cultural y de su situación respecto a su propio potencial de desarrollo educativo y personal, así como definir e intercambiar buenas prácticas en estos ámbitos, incluidos los aspectos educativos y sociolaborales de la inclusión de los gitanos.

Por tanto, las redes deben contribuir a:

- aumentar la sensibilización y reforzar el compromiso de todos los actores pertinentes para la integración de los gitanos dentro y a través de la educación y la formación, así como de la cultura, en combinación con otras medidas políticas;
- reforzar la difusión de buenas prácticas en la integración de los niños y estudiantes de gitanos y en el aumento de sus niveles de instrucción escolar, incluidos los aspectos de lengua y alfabetización.

2. ACTIVIDAD CLAVE 2: LENGUAS

Contexto político

Las aptitudes lingüísticas son esenciales para reforzar la ciudadanía europea, el diálogo intercultural y la cohesión social, y para promover el desarrollo personal. Permiten descubrir otros valores, creencias y comportamientos. En el marco estratégico ET 2020⁸⁶, potenciar el aprendizaje de lenguas se considera una prioridad con vistas a mejorar la calidad y la eficacia de la educación y la formación en los Estados miembros.

⁸⁶ Véase la nota 7.

Las aptitudes lingüísticas son también esenciales para la movilidad de los ciudadanos y las empresas de Europa. Las aptitudes lingüísticas e interculturales prácticas son esenciales para aportar crecimiento económico y mejorar el empleo, ya que incrementan la empleabilidad y ayudan a las empresas europeas a competir eficazmente en el mercado global.

En noviembre de 2011, los ministros de educación adoptaron las Conclusiones del Consejo sobre las competencias lingüísticas como motor de la movilidad⁸⁷, que subrayan en particular la importancia de apoyar continuamente el aprendizaje de idiomas en todos los niveles de la enseñanza, de ampliar la oferta lingüística, de mejorar la calidad y la pertinencia de los cursos de lenguas y de aplicar métodos innovadores de enseñanza de lenguas; en todos estos aspectos, la cooperación europea puede tener un papel importante.

La promoción del aprendizaje de idiomas y de la diversidad lingüística es un objetivo del Programa en su conjunto y de los programas Comenius, Erasmus, Grundtvig y Leonardo en particular. La actividad clave «Lenguas» complementa estos programas sectoriales abordando las necesidades de enseñanza y aprendizaje de idiomas comunes a dos o más de esos sectores. Todas las lenguas pueden optar a la ayuda del programa.

Prioridades de actuación en el marco de la actividad clave 2

2.1. Proyectos multilaterales

Los proyectos multilaterales transversales deben abordar al menos dos de los cuatro sectores educativos cubiertos por los programas sectoriales del Programa de Aprendizaje Permanente. Estos proyectos contribuyen a la sensibilización con respecto a las ventajas del aprendizaje de lenguas y el carácter multicultural de la Unión Europea. Su finalidad es promover el acceso a recursos para este aprendizaje y desarrollar y difundir material para aprender lenguas e instrumentos para la evaluación lingüística. En caso necesario, utilizan el Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas del Consejo de Europa.

2.1.1. Cooperación entre el ámbito de la educación y la formación y el mundo del trabajo

Los proyectos se destinarán a reforzar las competencias lingüísticas pertinentes para el trabajo a fin de mejorar la empleabilidad y la competitividad europea. Los proyectos apoyarán, en particular, el aprendizaje de lenguas de gran difusión a nivel internacional, a fin de favorecer los contactos económicos con terceros países. Los proyectos pueden desarrollar herramientas y métodos prácticos para evaluar las necesidades de capacidades lingüísticas de las empresas y proponer y ensayar posibles soluciones.

2.1.2. Fomento y refuerzo de la adquisición de las lenguas europeas menos utilizadas

Los proyectos intentarán respaldar e incrementar la vitalidad de las lenguas europeas menos utilizadas, como las lenguas de países pequeños, las lenguas regionales o las que tengan menos hablantes.

⁸⁷ <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2011:372:0027:0030:ES:PDF>.

2.1.3. Fomento de la adquisición de competencias lingüísticas a través del sistema de educación y formación

Los proyectos desarrollarán programas o currículos que atiendan las necesidades específicas de los alumnos de diferentes sectores de la educación y la formación, y deben integrar metodologías para el aprendizaje desde el hogar y breves cursos de idiomas para obtener certificados sobre la base del Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas.

Los proyectos pueden estimular la educación lingüística temprana y atender las necesidades de aprendizaje de grupos desfavorecidos, como las personas con deficiencias auditivas o visuales, los migrantes, los gitanos o las personas con dificultades de aprendizaje. También pueden integrar metodologías que aprovechen al menos las posibilidades que ofrecen los nuevos medios audiovisuales y las tecnologías de aprendizaje más recientes, siempre que estos mejoren realmente la interacción y las oportunidades de aprendizaje reales con hablantes nativos de la lengua de aprendizaje (por ejemplo, por medio del desarrollo de modelos de eTwinning, el aprendizaje en tandem para diferentes sectores o el aprovechamiento de las diversas oportunidades que ofrecen las redes sociales).

2.1.4. Apoyo a una educación parcial o totalmente bilingüe

Se apoyará con proyectos multilaterales la formación de futuros profesores, educadores y formadores de profesores a fin de prepararlos para combinar la enseñanza de idiomas con la de otras asignaturas. Al mismo tiempo, los proyectos multilaterales promoverán la cooperación entre escuelas y otros proveedores de educación y formación que ofrezcan una educación parcial o totalmente bilingüe (aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera, AICLE).

Los participantes (escuelas, estudiantes, profesores, centros de formación del profesorado y otros proveedores de educación) someterán a ensayo, impartirán y compartirán métodos de educación bilingüe.

2.1.5. Promoción del aprendizaje de las lenguas de los países vecinos

Proyectos entre países vecinos desarrollarán, por medio de actividades conjuntas, herramientas que permitan el mutuo aprendizaje de sus respectivas lenguas. Los proyectos propondrán maneras innovadoras de utilizar el aprendizaje de idiomas como incentivo para una mayor cooperación entre los países vecinos a todos los niveles: educación, cultura, comercio, etc.

2.2. Redes

Las redes transversales contribuyen a la aplicación de las políticas lingüísticas en Europa. Promueven el aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística, apoyan el intercambio de información sobre técnicas innovadoras y buenas prácticas, especialmente entre los responsables de la toma de decisiones y los profesionales clave en materia de educación, y adaptan los productos de proyectos anteriores a los posibles usuarios finales (autoridades públicas, profesionales, empresas, estudiantes de idiomas, etc.) y los difunden entre los

mismos. De este modo contribuyen a hacer que los sistemas educativos evolucionen a largo plazo.

2.2.1. Refuerzo de la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la justicia en la educación, incluida la integración de migrantes y gitanos

Las redes difundirán buenos ejemplos de medidas para la integración de los inmigrantes con cursos de la lengua del país de acogida y oferta de servicios en sus lenguas. Las buenas prácticas pueden fomentarse en cualquier ámbito, como las actividades de mediación y orientación relacionadas con la vida en comunidad, la interpretación jurídica, el acceso a los servicios sociales y de sanidad, etc.

2.2.2. Difusión de los resultados de iniciativas como el Sello Europeo de las Lenguas y fomento de su integración en redes

Las redes organizarán o apoyarán actos y actividades para examinar y difundir los resultados de los proyectos exitosos. Entre estos podrán incluirse iniciativas a las que se hayan concedido el Sello Europeo de las Lenguas, proyectos de cualquier capítulo del Programa de Aprendizaje Permanente y proyectos no financiados por la UE. Las redes también apoyarán los intercambios y la cooperación entre proyectos.

2.2.3. Promoción del aprendizaje y la práctica de lenguas europeas minoritarias

Las redes fomentarán los intercambios de buenas prácticas para promover la diversidad lingüística y el aprendizaje de las lenguas menos utilizadas y menos habladas, como las lenguas de países pequeños, las lenguas regionales o las que tengan menos hablantes.

2.2.4. Apoyo a una educación parcial o totalmente bilingüe

Las redes promoverán la cooperación entre escuelas y otros sectores de la educación que ofrezcan una educación parcial o totalmente bilingüe (aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera, AICLE). Asimismo apoyarán la formación de futuros profesores, preparándolos para combinar la enseñanza de idiomas con la de otras asignaturas.

Los participantes (escuelas, estudiantes, profesores, centros de formación del profesorado y otros proveedores de educación) probarán, impartirán, compartirán y difundirán diversos métodos y marcos de educación bilingüe. Las redes promoverán el intercambio y la cooperación en materia de educación bilingüe entre las escuelas y otros sectores de la educación, como la educación de adultos y la educación y formación profesionales.

3. ACTIVIDAD CLAVE 3: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN (TIC)

Contexto político

La promoción de las TIC en el aprendizaje es un objetivo del programa en su conjunto y de los programas Comenius, Erasmus, Grundtvig y Leonardo en particular. La actividad clave «tecnologías de la información y la comunicación» complementa estos programas utilizando las TIC para las necesidades de aprendizaje en dos o más de esos sectores.

Se centra en el potencial de las TIC como catalizador de innovaciones y cambios sociales y educativos. No se centra en la tecnología en sí, sino en cómo puede reforzarse el aprendizaje mediante las TIC (por ejemplo, con la innovación de la pedagogía y los enfoques de aprendizaje; volviendo a atraer a quienes han abandonado los estudios; con la integración de las oportunidades de aprendizaje formal, no formal e informal o con un aprendizaje permanente flexible para cubrir las lagunas digitales y las diferencias socioeconómicas).

Desde el Consejo de Lisboa, en todos los Estados miembros se han logrado notables avances en el ámbito de las TIC aplicadas a la educación. Casi todos los centros de enseñanza y formación están equipados con TIC y conectados a través de ellas. No obstante, es necesario hacer un esfuerzo a fin de aprovechar todo el potencial de estas tecnologías para apoyar las innovaciones pedagógicas, el acceso generalizado al aprendizaje permanente y la adquisición de competencias clave. Esto optimizará el rendimiento de las actuales inversiones en aprendizaje por medio de las TIC. A pesar de los progresos en el ámbito de las TIC y la educación, la incorporación sistemática y práctica de las nuevas tecnologías y las pedagogías creativas en la educación formal adolece de graves carencias. Los centros educativos no aprovechan las ventajas que ofrecen las TIC para modernizar las prácticas de enseñanza y aprendizaje.

Prioridades de actuación en el marco de la actividad clave 3

3.1. Proyectos multilaterales

3.1.1. Reforzar las competencias transversales, como la competencia digital, para conciliar mejor los ámbitos de la educación y el trabajo

Existe una creciente presión para que se conozcan y potencien las nuevas competencias necesarias para ajustar mejor la educación y la formación a las necesidades de la sociedad del conocimiento, equipar mejor de competencias clave a los ciudadanos e instaurar el aprendizaje permanente y la política de capacitación del siglo XXI. Muchas de estas competencias son transversales —aplicables en diversas disciplinas— y las TIC pueden contribuir a desarrollarlas.

Para potenciar estas competencias hacen falta nuevos enfoques y estrategias de aprendizaje y docencia, basados en el aprendizaje activo, como el aprendizaje colaborativo, el aprendizaje entre iguales en comunidades, la resolución creativa de problemas, el aprendizaje a través del descubrimiento, aprender haciendo, el aprendizaje empírico, el pensamiento crítico y la creatividad.

La competencia digital es una de las capacidades más necesarias, tanto en términos de empleabilidad como para la vida en general. Por lo que se refiere a la educación, ya no se trata de si debe usarse la tecnología, sino de *cómo, dónde y para qué* actividad debe utilizarse. En consecuencia, nuestro interés debe dirigirse al apoyo pedagógico, las oportunidades de

aprendizaje y los enfoques de evaluación que fomenten la adquisición de competencias digitales y otras competencias clave.

Es urgente entender y apoyar mejor el aprendizaje de las competencias digitales a través del aprendizaje no formal e informal, vinculando este aprendizaje a las posibilidades educativas formales en un contexto de aprendizaje permanente (planes de estudios, resultados de aprendizaje) como contribución a una política de capacitación y aprendizaje permanente.

3.1.2. Métodos pedagógicos y de evaluación innovadores para diversos itinerarios de aprendizaje

Actualmente, el aprendizaje ya no es lineal y, a lo largo de su vida, los individuos siguen diferentes itinerarios de aprendizaje, ayudados por una gran variedad de oportunidades de aprendizaje formal e informal, así como de recursos disponibles en internet. Sin embargo, estos nuevos itinerarios de aprendizaje, que abarcan diversos sectores de la enseñanza tradicional y diferentes situaciones de aprendizaje informal, suponen un importante desafío para los planes de estudios, los sistemas de evaluación, los resultados de aprendizaje y los mecanismos de reconocimiento tradicionales. En particular, las prácticas y los recursos educativos abiertos tienen un uso cada vez más extendido, y presentan oportunidades y retos específicos.

Los proyectos deben desarrollar y analizar enfoques y métodos pedagógicos y de evaluación innovadores para respaldar los diversos itinerarios individuales de aprendizaje a fin de ayudar a los alumnos a conciliar más eficazmente los ámbitos de la educación y el trabajo. Los proyectos deben desarrollar, poner a prueba y analizar estos enfoques a través de acciones piloto en situaciones reales, en diferentes contextos de aprendizaje, y hacer participar a actores clave, como alumnos, profesores y formadores, profesionales de la educación, y también, si es posible, responsables políticos y poderes decisarios. Estos proyectos deben contribuir a mejorar la utilización y el impacto sistémicos de las innovaciones en materia de aprendizaje y enseñanza con el apoyo de nuevas tecnologías. También deben ayudar a las organizaciones y a los propios alumnos a ser capaces de evaluar mejor los diferentes resultados y las futuras necesidades de aprendizaje. Estos nuevos métodos y enfoques deben contribuir al establecimiento de una política de capacitación y aprendizaje permanente.

Los proyectos en el marco de esta prioridad podrían:

- incluir casos innovadores del uso de prácticas y recursos educativos abiertos para abrir la educación e integrar el aprendizaje formal, no formal e informal; hay que atender a las directrices sobre mejores prácticas y las estrategias de ejecución hacia un uso progresivo, sistémico y sostenible;
- utilizar las comunidades de aprendizaje en línea para desarrollar competencias transversales como aprender a aprender, emprendimiento, colaboración, trabajar con distintas culturas, autonomía, etc.;
- analizar la forma de integrar mejor la competencia digital en los planes de estudios y los resultados del aprendizaje, no solo a todos los niveles de la educación formal, sino también en el aprendizaje no formal e informal;
- respaldar el uso de aprendizaje no formal e informal en el lugar de trabajo como un complemento a los cursos formales de educación y formación;
- utilizar las TIC para diversificar y personalizar itinerarios de aprendizaje que abarquen varios sectores de la educación tradicional y diversas situaciones de aprendizaje informal;

- usar herramientas y plataformas sociales basadas en las TIC para atraer de nuevo a quienes se encuentran en riesgo de exclusión (personas que abandonaron prematuramente los estudios, minorías étnicas, inmigrantes, trabajadores de edad avanzada, etc.), ofreciendo así la posibilidad de volver a conectar a los grupos con riesgo de exclusión con los servicios públicos, el aprendizaje y el compromiso cívico;
- estudiar cuáles son las mejores prácticas y reforzar la movilidad virtual entre los ámbitos de la educación y el trabajo, teniendo en cuenta los itinerarios de aprendizaje no tradicional;
- experimentar con nuevos enfoques de evaluación formativa y acumulativa que respalden el aprendizaje colaborativo en línea, el aprendizaje entre iguales, el autoaprendizaje y la movilidad virtual y engloben diversos itinerarios de aprendizaje individuales.

3.2. Redes

3.2.1. Comunidades de agentes de toda Europa interesados en promover la incorporación de las nuevas tecnologías en la educación y formación

Los temas incluyen:

- crear una comunidad europea global de prácticas y recursos educativos abiertos para el debate y el intercambio de experiencias; es importante tener en cuenta la evolución, desde simplemente contemplar el acceso a recursos educativos abiertos hasta compartir también prácticas educativas abiertas;
- compartir conocimientos, intercambiar buenas prácticas y desarrollar nuevas asociaciones estratégicas en las que participen todos los agentes pertinentes en el aprendizaje a través de las TIC, que contemplan tanto la demanda como la oferta, para identificar las condiciones habilitadoras, los factores de éxito y los obstáculos que existen para incorporar las nuevas tecnologías en la educación y formación (por ejemplo, implicando a los editores y los elaboradores de contenidos *ad hoc*, las empresas, la investigación, los responsables de la toma de decisiones o actores en el ámbito de la educación, como los alumnos);
- facilitar asesoramiento y apoyo sobre cuestiones transversales que se apliquen a la utilización de servicios de contenidos digitales en marcos de aprendizaje formal, no formal e informal, tales como cuestiones jurídicas sobre derechos de propiedad intelectual, normas de calidad, evaluación electrónica y documentación electrónica;
- desarrollar perspectivas futuras, posibles escenarios y recomendaciones sobre el nuevo carácter y el valor añadido de las TIC para lograr que los sistemas de educación y formación cambien y se centren en las necesidades de la futura sociedad del conocimiento.

3.2.2. Comunidades de agentes de toda Europa interesados en difundir los resultados de proyectos piloto

Las redes contribuirán a consolidar la integración de nuevas tecnologías y prácticas pedagógicas en la educación y formación en toda Europa.

Las redes organizarán o apoyarán actos y actividades para difundir los resultados de proyectos previos señalados como buenas prácticas. Las redes fomentarán la amplia difusión y el aprovechamiento de las mejores prácticas detectadas en todos los sectores educativos pertinentes.

Las redes pueden incluir iniciativas procedentes de proyectos no financiados por la UE y deberían, idealmente, buscar la difusión de proyectos que presenten una dimensión sostenible y escalonable.

3.2.3. Comunidades de agentes de toda Europa interesados en abordar las diferencias socioeconómicas basadas en las competencias digitales

Los temas incluyen:

- analizar, reforzar y difundir resultados sobre la forma en que las competencias digitales pueden ayudar a los grupos con riesgo de exclusión y aumentar su autoestima, la confianza en sí mismos, su autonomía y su motivación para retomar el aprendizaje; hacer hincapié en el análisis de pruebas empíricas y la recopilación de estudios de caso de grupos con riesgo de exclusión y nuevos itinerarios de aprendizaje;
- compartir conocimientos, intercambiar buenas prácticas y desarrollar nuevas asociaciones estratégicas en las que participen todos los agentes pertinentes de los distintos ámbitos sociales (empresas, organizaciones sociales, actores del ámbito de la educación y la formación, organizaciones de usuarios, etc.) para identificar las condiciones, los factores de éxito y los obstáculos que existen para la oferta de competencias digitales y su adquisición por parte de los grupos con riesgo de exclusión;
- elaborar posibles escenarios, recomendaciones y directrices operativas sobre lo que podría hacer la educación para eliminar estas diferencias digitales y recuperar a los individuos que, de otra forma, quedarían excluidos.

4. ACTIVIDAD CLAVE 4: DIFUSIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESULTADOS

Contexto político

La actividad clave «difusión y aprovechamiento de resultados» refleja una sensibilización creciente entre los responsables de la toma de decisiones y los profesionales con respecto a la necesidad de garantizar el máximo impacto de los proyectos y acciones financiados por la UE para respaldar la Estrategia Europa 2020⁸⁸, así como el marco estratégico ET 2020⁸⁹.

Por tanto, uno de los principales objetivos de la actividad clave 4 es ayudar a la creación de un marco para el aprovechamiento eficaz de los resultados a nivel local, sectorial, regional, nacional y europeo, en sinergia con las actividades de comunicación. Las acciones financiadas en el marco de esta actividad clave complementan las acciones de difusión y aprovechamiento de resultados específicos en el marco de los programas sectoriales y otras actividades clave.

En el último año del Programa de Aprendizaje Permanente, esta acción se centrará en hacer balance y extraer las enseñanzas de los siete años del Programa y en la amplia difusión de sus resultados. Los proyectos de esta convocatoria deben proponer un enfoque integrado entre dos o más sectores diferentes del Programa de Aprendizaje Permanente.

⁸⁸ Véase la nota 3.

⁸⁹ Véase la nota 7.

Prioridades de actuación en el marco de la actividad clave 4

4.1. Proyectos multilaterales

Se dará prioridad a los proyectos que se centren en:

4.1.1. Comunidades de prácticas

Los proyectos deben desarrollar comunidades de prácticas modernas e interactivas en línea, para fomentar el diálogo entre los beneficiarios y los usuarios, incluidos los responsables de las decisiones, en torno a temas específicos y prioridades abordadas por las acciones del PAP a lo largo de los últimos años. El enfoque debería ser horizontal. Las comunidades de prácticas permitirán a los usuarios registrarse y recibir información personalizada y específica, compilada a partir de sitios web pertinentes para el proyecto, e interactuar en discusiones temáticas, animadas por mediadores experimentados.

Los proyectos deben definir indicadores de rendimiento y producción. Pueden complementar plataformas o sitios web existentes que demuestren un claro valor añadido, pero no deben limitarse a duplicar las comunidades de prácticas existentes.

Los proyectos deben mostrar potencial de sostenibilidad con miras al desarrollo de una posterior conexión o integración de las comunidades con otras plataformas creadas para la próxima generación de programas.

4.1.2. Actividades temáticas, de difusión selectiva y de evaluación y valorización

Uno de los objetivos de la actividad clave 4 es tender un puente entre los resultados de los proyectos de aprendizaje permanente y los responsables de la toma de decisiones (integración). Dado que el programa está finalizando, los proyectos de esta acción deben hacer balance e identificar las mejores prácticas para la valorización y explotación en todos los sectores del PAP, principalmente en proyectos multilaterales y redes. Deben reforzar el impacto del Programa conectando los resultados de los proyectos individuales a una comunidad más amplia. Deben tener en cuenta y tomar como base actividades específicas de difusión temática que ya hayan desarrollado a lo largo del PAP⁹⁰.

Los proyectos deben:

- Recoger, analizar y difundir información sobre buenas prácticas, productos y resultados de todas las acciones del PAP que traten un tema estratégico particular (como la inclusión, el aprendizaje de idiomas, el emprendimiento, el abandono escolar prematuro, el aprendizaje electrónico en el lugar de trabajo, la ciudadanía activa⁹¹ u otros). Las actividades serán específicas y apropiadas para el público destinatario identificado, utilizando medios de comunicación pertinentes, como artículos de prensa, talleres en conferencias, sitios web específicos, revistas de economía, vídeos en línea, etc.

⁹⁰ Como el seguimiento temático y las diversas actividades temáticas en red coordinadas por las agencias nacionales. Véase: http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-programme/doc2414_en.htm.

⁹¹ Teniendo en cuenta que 2013 es el Año Europeo de los Ciudadanos, este tema debería centrarse en proyectos del PAP relacionados con la educación para la ciudadanía activa.

- Determinar y evaluar las mejores prácticas cuando los resultados de los proyectos hayan conseguido influir en los responsables de la toma de decisiones (a escala nacional, regional y local) y hayan sido aprovechados para cambiar los marcos existentes y conducir a un impacto sostenible y sistémico.

CAPÍTULO 3: PROGRAMA JEAN MONNET

Objetivos específicos y operativos del programa Jean Monnet

Los objetivos específicos del programa Jean Monnet, que figuran en el artículo 35, apartado 1, de la Decisión relativa al Programa son:

- a) estimular las actividades de enseñanza, investigación y reflexión en el ámbito de los estudios de integración europea;
- b) apoyar la existencia de una adecuada gama de centros y asociaciones dedicados a cuestiones relativas a la integración europea y la educación y la formación desde una perspectiva europea.

Los objetivos operativos del programa Jean Monnet, que figuran en el artículo 35, apartado 2, de la Decisión relativa al Programa son:

- a) estimular la excelencia de la enseñanza, la investigación y la reflexión en los estudios sobre la integración europea en centros de enseñanza superior dentro y fuera de la Comunidad;
- b) fomentar el conocimiento y la sensibilización sobre los temas relacionados con la integración europea entre especialistas académicos y ciudadanos europeos en general;
- c) apoyar a centros europeos clave que traten temas relacionados con la integración europea;
- d) apoyar la existencia de centros y asociaciones europeas de alta calidad activas en los ámbitos de la educación y la formación.

ACTIVIDADES DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y REFLEXIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA JEAN MONNET

1. PROYECTOS DE ENSEÑANZA (MÓDULOS JEAN MONNET, CÁTEDRAS JEAN MONNET Y CÁTEDRAS JEAN MONNET AD PERSONAM)

Esta acción del programa Jean Monnet está destinada a fomentar la docencia, la investigación y la reflexión en el ámbito de los estudios de integración europea en los centros de enseñanza superior dentro y fuera de la Unión Europea. El objetivo es aumentar los conocimientos y la concienciación entre profesores universitarios, estudiantes y ciudadanos de todo el mundo sobre cuestiones relativas a la integración europea.

Se dará prioridad a los proyectos:

- abiertos a estudiantes de otros centros de educación superior (por ejemplo, en la misma ciudad o región);
- que vayan más allá de los cursos tradicionalmente presentes en ámbitos relacionados con la integración europea;
- que aborden temas específicos relacionados con la integración europea, como la política europea de vecindad y la buena gobernanza de las políticas de la UE;
- que beneficien a estudiantes que no entran automáticamente en contacto con estudios sobre la integración europea (en sectores como la ciencia, la ingeniería, la medicina, la educación, las bellas artes y las lenguas, etc.);
- que presenten un carácter innovador y lleven a cabo las actividades en países y regiones que no estén aún cubiertos por el programa, o no suficientemente;
- que impliquen a catedráticos y profesores universitarios que todavía no se hayan beneficiado del programa;
- que contribuyan a la enseñanza de la integración europea en la educación escolar primaria y secundaria y en la educación y formación profesional inicial;
- que beneficien a grupos de la sociedad civil.

2. OTROS PROYECTOS ACADÉMICOS Y DE INVESTIGACIÓN (POLOS EUROPEOS JEAN MONNET, ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN Y GRUPOS MULTILATERALES DE INVESTIGACIÓN)

Se dará prioridad a los proyectos:

- que realicen actividades académicas que aprovechen recursos multidisciplinares;
- que demuestren una apertura a la sociedad civil;
- en los que participen investigadores que estén preparando un doctorado o que tengan menos de cinco años de experiencia posdoctoral;
- que incluyan la creación de actividades conjuntas transnacionales y vínculos estructurales con centros académicos en otros países, dirigidos a la producción de resultados de investigación que no puedan lograrse mediante actividades de investigación en un marco nacional (esta prioridad solo es aplicable a las actividades de información e investigación y a los grupos multilaterales de investigación);
- que muestren un carácter innovador y pongan en práctica las actividades en países y regiones aún no cubiertos por el programa;
- en los que participen profesores universitarios que aún no se hayan beneficiado del programa;
- que establezcan asociaciones nacionales o transnacionales de profesores e investigadores especializados en estudios sobre la integración europea;
- que desarrollen contenidos y métodos pedagógicos que contribuyan a la enseñanza de la integración europea en la educación escolar primaria y secundaria y en la educación y formación profesional inicial;
- que desarrollen proyectos transnacionales europeos sobre la historiografía de la integración europea desde una perspectiva europea común.